

Fundación de escuelas en la Villa de Arceniega. Alava*

JOSE ITURRATE

INTRODUCCIÓN

Tratamos de exponer en este trabajo histórico el tema de la enseñanza en la Villa de Arceniega, cómo se establecieron las escuelas y en qué circunstancias fueron desarrollando su labor educativa.

Arceniega es una pequeña villa alavesa, que en 1272 recibió una carta puebla del rey Alfonso X el Sabio(1). Su población, repartida en tres calles y colocada sobre una colina, conservó durante siglos las murallas, reconstruidas y utilizadas incluso en la primera guerra carlista. Hoy han desaparecido, pero la villa mantiene su trazado medieval. Nuevas construcciones modernas se extienden actualmente en el entorno. Además, la villa ha contado siempre con algunos barrios distantes que forman parte de la misma, mientras cuatro pequeños pueblos cercanos -Sojoguti, Retes de Tudela, Santa Coloma y Mendieta- completan el municipio. A toda esta población iban destinadas las escuelas de las que vamos a tratar.

Estudiamos primero las fundaciones de enseñanza de Don Pedro de Orive Salazar, establecidas a partir de su muerte en 1608, y posteriormente las que llevan el nombre del obispo de Santander Menéndez de Larca, que fue quien en 1785 dio forma y puso en marcha el proyecto de escuelas de un donante anónimo.

Ambas instituciones se asemejan en algunas características: los fundadores son hijos del pueblo, hicieron fortuna en tierras lejanas de América y destinaron buena parte de sus bienes a esta noble finalidad. De esta manera pretendían y consiguieron beneficiar a la tierra que les vio nacer. Ambas fundaciones se complementan, de manera que cuando la primera va perdiendo vigencia y posibilidades, la segunda la suple con una mayor eficacia y solvencia. Esta perdurará prácticamente hasta nuestros días.

En la demarcación eclesiástica Arceniega perteneció a la archidiócesis de Burgos hasta la creación de la de Santander por decreto

(*) Comunicación presentada en el XII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia celebrado en León (10-14 Septiembre 1996) sobre "Instituciones de Enseñanza y Archivos de la Iglesia".

(1) GONZALO MARTINEZ DIEZ. *Alava Medieval I*, 179. Vitoria 1974. EDUARDO ESCARZAGA. *La Villa de Arceniega*. Vitoria 1931. reeditada en 1983.

de Benedicto XIV del 12 de Diciembre de 1754, fecha en que pasó a ésta. Cuando Pío IX creó la diócesis de Vitoria el 28 de Abril de 1862, dejó de pertenecer a la de Santander y pasó a la de Vitoria.

1.- DOCUMENTACION

La documentación sobre esta fundación se halla en el archivo parroquial de Arceniega según las referencias siguientes:

I.- *Testamento, Inventario y demás concerniente a las Obras Pías, que mando fundar don Pedro de Orive Salazar*" 1608-1731. Legajo de 130 folios, fotocopia del original, que se halla en poder de un particular. Según noticias de prensa el original ha sido donado y entregado al Ayuntamiento de Arceniega. En el archivo lleva el nº 27.

Todo el legajo es una copia realizada por el escribano Bartolomé de Iturribarria en 1731, a petición de don Francisco Antonio de Ojirando, del testamento y demás documentos adjuntos que en aquel momento se guardaban en el archivo de la Villa. Su contenido es muy prolijo; señalamos los escritos más importantes:

Gestiones del alcalde que abre el testamento (f. 1-2).

Testamento y codicilo (3-15).

Inventario de prendas y alhajas (20-23 y 27-28).

Inventario de los papeles del archivo de don Pedro (23-27). Contamos solamente con los membretes que llevaban los fajos de cartas y de documentos, reseñados en este inventario. La documentación se ha perdido.

Testimonios de la muerte y del funeral de don Pedro (31-48).

Intervenciones varias de don Tristán de Orive Salazar (28-30, 49-52...)

Aceptación de las mandas, gestiones del regidor, intervención de Gobernador de Ayala, entrega de algunas mandas...(55-90).

Declaración de los albaceas (105-126).

Citaremos con frecuencia este legajo en nuestro trabajo con la referencia (I, -).

II.- *Obras Pías de Pedro de Orive Salazar*. Real Provisión de Felipe IV. Año 1653. En el citado archivo parroquial lleva el nº 28. Lo citamos con la referencia de tomo y página (II, -).

III.- *Obras Pías de Pedro de Orive Salazar*. Real Provisión de Carlos III. Año 1778.

Contiene datos de la historia de las Obras Pías, entrega de dotaciones a la familia Molenillo Velasco y La Cámara y a sus descendientes de la familia Vivanco. Se constatan las frecuentes intervenciones de la Real Chancillería.

En el archivo lleva el nº 29. Citaremos este libro en el texto con la referencia (III, -).

2.- EL FUNDADOR, DON PEDRO DE ORIVE SALAZAR.

Nació en Arceniega y fue bautizado en el Santuario de Nra. Sra. de la Encina el 8 de Octubre de 1571. Hijo de Tristán de Orive Salazar y de

I. FUNDACION DE DON PEDRO DE ORIVE SALAZAR.

María Ortiz de Retes. En la partida de bautismo se dice que Tristán "era theniente de la jurisdiccion de Durango, escribano de su Majestad y vecino de dha villa"(2). Perteneía a la notable familia Orive Salazar, enraizada en su Casa torre del pueblo de Sojo; importante linaje que desde este pueblo proyectó su influencia en la Tierra de Ayala, en el Valle de Mena y zonas limítrofes(3).

Don Pedro era aún muy joven cuando se trasladó a tierras americanas; desconocemos la fecha de este su primer viaje. En esta decisión debió jugar un papel importante otro Tristán de Orive Salazar, hijo de su primo Esteban, nacido en la torre de Sojo, que le precedió en la aventura americana. Hombre de valía y de relevantes servicios prestados a la ciudad de Cartagena y a la causa del Rey de España, Tristán de Orive Salazar fue "castellano del fuerte de San Pablo", capitán y notable personaje, del que se menciona que concertó con el famoso pirata inglés Drake la entrega de la ciudad mediante la paga de una importante cantidad como rescate(4). Partiendo de los datos del inventario de don Pedro, se puede afirmar razonablemente que existió entre ambos una mutua e intensa colaboración en los cargos públicos y en los negocios privados, según lo manifiesta la documentación que conservaba aquél en su archivo.

Don Pedro se encuentra en Cartagena de Indias y lugares próximos en la última década del siglo XVI, donde se dedica a los negocios. En no muchos años adquirirá una importante fortuna.

También ocupó cargos públicos. En 1597 -a los 26 años- don Pedro reside en la ciudad de Zaragoza de Indias y es Gobernador del distrito de Antioquia en la actual Colombia. Según nota de su archivo, lleva un libro detallado de su administración:

"Libro de quantas y memorias de mi Pedro de Orive Salazar, residente en la ciudad de Zaragoza, Gobernador de Antioquia de las Yndias, de lo que negocio en ellas, echo en el año de mil y quinientos y noventa y siete".

"Informacion echa en Cartagena en el negocio que en administracion tuvo en ella el dho don Pedro de Orive difunto, que su fecha en la ciudad de Cartagena en 20 dias del mes de abril de 1697, signada de Juan Ramirez, escribano publico" (I, 25-26).

También constatamos que ocupa hacia 1600 el cargo de alcalde de la importante y estratégica ciudad de Cartagena, de cuya gestión da información pública. Dice así el apunte de su archivo:

"Una informacion hecha a pedimento de Pedro de Orive Salazar, Alcalde ordinario de la ciudad de Cartagena ante Dn Bartolome de Larcon theniente Xeneral de la dha Ziudad" (I, 26).

Se encontraba don Pedro en Colombia cuando recibió la noticia de la muerte del capitán don Tristán, acaecida en 1598 y notificada por su

(2) AP de ARCENIEGA. *Sacramental I*, 38.

(3) MICAELA J. PORTILLA. *Torres y Casas Fuertes en Alava, 958-968*. Vitoria 1978. Véase el árbol genealógico en JOSE ITURRATE. *El Santuario de la Virgen de la Encina. Arceniega, Alava. 34v-35*. Vitoria 1980. También en III *Obras Pías...*, final de libro.

(4) MICAELA PORTILLA. *Torres y Casas Fuertes en Alava*, 963.

esposa, según indica el título del documento que él conservaba cuidadosamente y que decía al exterior:

“Una carta misiva, que en su título de ella dize: De mi Sra D^a Ana de las Alas, de quinze de abril, avisa desgracia y muerte de Tristan de Orive”.

Don Pedro da a entender que ejerció de albacea de su primo, a quien llama el *Gobernador Orive*, y de guardián de sus siete hijos, a los que trajo a la tierra ayalesa, puesto que Ana de las Alas volvió a contraer matrimonio y se desentendió de ellos, mientras eran para el Orive los descendientes de la Casa y linaje de su apellido en Sojo. Tras laboriosas gestiones don Pedro liquidó las cuentas de los haberes y propiedades de su primo Tristán, llegando a un acuerdo con la viuda. Así lo indican los títulos y membretes de la documentación que guardaba:

“Finiquito de D^a Ana de las Salas con Pedro de Orive Salazar, fecho en Cartagena a quinze dias del mes de Septiembre del año 1601 por testimonio de Francisco Lopez de Morales, escribano” (I, 24).

Don Pedro viajó con los niños a España, probablemente en 1602, y los condujo a Sojo, donde los encontramos bajo la tutela del abuelo Esteban, a quien dio cuenta de sus gestiones y entregó los haberes correspondientes a la herencia del Gobernador Tristán de Orive:

“Otro legajo que dice: Quenta que di a Estevan de Orive de los bienes del Gobernador Orive, alcanze 316.476, en diez piezas”.

“Otro legajo que su título dize: Papeles tocantes a vienes de el Gobernador Orive Salazar mi primo, cuio albazea soy, que en el ay 18 piezas”.

“Yten otro legajo que su título dize Papeles tocantes a Esteban de Salazar, mi Primo y los menores sus nietos, que son treze piezas” (I, 24-26).

En 1602 se encuentra, pues, en España y sigue recibiendo desde Colombia abundante correspondencia, relativa a los negocios que desde aquí dirige. Reside en Valladolid donde existen importantes oficinas de la administración y en Sevilla, puerta abierta a ultramar. He aquí unos ejemplos de los numerosos legajos de documentos, especialmente cartas, que llevaba consigo en el archivo:

“Yten otro legajo de cartas y recaudos, que importan, que son del tiempo que asisti y negocie en Yndias asta el año de 1602, segun dice el título, que son 71 piezas”.

“Otro legajo de cartas, que su título dize: Cartas recibidas en Valladolid desde primero de Enero asta fin de Abril, que en el habia sesenta y seis cartas”. “Yten 33 cartas misivas recibidas en Valladolid segun dice su título desde fin de agosto a fin de Diziembre del año 1603”.

“Otro legajo de cartas misivas y en el hay 38 cartas, que su título dice: Cartas recibidas en Valladolid desde fin de Agosto de 1604”.

“Legajo de cartas mesivas: Cartas de las Yndias que he recibido desde que salí de la ciudad de Cartagena de ellas, 602, 603, 604”.

“Legajo de cartas mesivas, que en el estan cuarenta cartas de 1602 y 1603, fechas en Sevilla...” (I, 22-26).

En 1605, antes de embarcar de nuevo hacia América, hace su testamento en Sevilla. Vuelve de nuevo a España en 1606:

“Yten otro legajo de cartas misivas y en el cinquenta y quatro cartas misivas que se intitula: Cartas recibidas en Sevilla dende 28 de Octubre que llegue a ella de Yndias asta fin de Diziembre de 606” (I, 25).

“Yten otro legajo de cartas que dize que se rezibieron en Sevilla, desde primero de Enero del año 1607 asta que sali de ella, que en el hay cinquenta y ocho cartas, asta 23 de Marzo que dize el en dho titulo que salio de ella” (I, 25).

Se encuentra en Madrid enfermo en 1608 y decide añadir un codicilo a su testamento antes de ponerse en camino hacia su patria chica. La enfermedad se agrava y cuando está a punto de llegar a Aranda de Duero muere el 25 de Junio de 1608 a los 37 años (I, 39v).

3.- TESTAMENTO DE DON PEDRO DE ORIVE SALAZAR.

Cuando está a punto de emprender viaje a Colombia, don Pedro decide hacer testamento, no por edad o enfermedad pues solo tiene 34 años, sino por los riesgos del largo y peligroso camino que le espera. Y comienza así el escrito:

“Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Pedro de Orive Salazar, natural de la Villa de Arzeniega, que es junto a las Encartaciones y Señorío de Vizcaya, hijo de Tristan Diez de Orive Salazar y Maria Ortiz de Retes, vezinos que fueron de la dha Villa ya difuntos,... y estando como estoy de partida para hazer viaje a las Yndias y Provincia de Cartagena de ellas, en esta flota de que va por General Don Francisco del Corral y de Toledo, donde los riesgos son mas propinquos por los acontecimientos del mar, descando poner mi anima en carrera de salvación, otorgo y conozco que hago mi testamento...” (I, 3).

Lo firma en la ciudad de Sevilla a nueve días del mes de Abril de 1605. Iba escrito y firmado en cinco hojas de su propia letra y al fin de cada página su rúbrica. Presenta su testamento cerrado ante el escribano Juan de Tordesillas el mismo día, indicando su contenido y el deseo de que se abra después de su fallecimiento y no antes. Firman de testigos José de Arguello, Luis de Vergaray y Zipriano Martínez, los tres escribano de Sevilla, así como varios testigos, entre ellos el alférez Bernardo de Vallejo.

Dejaba de albaceas de su testamento a Esteban de Orive Salazar, señor de la Casa de Orive de Sojo, primo suyo, a Fray Lucas de Orive Salazar, fraile profeso de la Orden Premostense, asimismo primo suyo, y a los reverendos Padres Fr. Diego de Mendieta y Fr. Juan de Therreros, de la misma Orden.

Según se ha indicado, cuando en 1608 se encuentra en Madrid ya enfermo y con la intención de volver a su tierra, firma un codicilo que se debe agregar a su testamento, “estando enfermo, pero sano en su entero juicio”.

Lo hace ante Pedro de Zuazo, escribano de Su Majestad y público en todos sus Reinos y Señoríos, vecino de la Villa de Bilbao y residente en la Corte. Su intención es precisar lo referente a sus albaceas:

“dejaba por executor de la clausula de la Obra Pia al Padre Fr Lucas de Orive, que es ya difunto, y en su lugar nombro por executor de ella al Padre Fr Diego de Mendieta, de la misma Orden Premostense, y al Ldo Juan del Castillo Salazar, clerigo presbitero vecino de esta dha Villa, y al Ilmo Arzobispo de Burgos, y a qualquiera de ellos in solidum les da poder para que juntamente con los dos puedan hacer cumplir y executar la dha Obra Pia” (I, 12v).

Añade a continuación que al señor arzobispo le nombra albacea en cuanto a la Obra Pía y no más, a los otros dos Padres en orden al cumplimiento de todo el testamento. Añade:

“Quiero y es mi voluntad que dondequiera que yo falleciere sea llevado mi cuerpo a Ntra Señora de la Enzina y en la dicha iglesia me entierren junto a la reja de la capilla maior, donde esta enterrado Tristan de Orive, mi padre...” (I, 15).

Entre los testigos del codicilo encontraremos a Juan Iñigo de Vallejo, “furriel de los Principes de Saboya” (I, 125), y a Juan de Campijo, que le acompañarán en el viaje y serán testigos de su muerte, apellidos que se repiten en la comarca de Arceniega.

Hemos de indicar que su testamento se abrió por orden del alcalde y juez de Arceniega el 3 de Julio de 1608, el cual realizó las primeras gestiones de inventariar y proteger los bienes y propiedades de don Pedro. Después intervinieron los testamentarios.

4.- FUNDACION DE LAS OBRAS PIAS.

Don Pedro vivió y murió soltero y al no tener herederos forzosos destinó la mayor parte de sus bienes a fines benéficos y piadosos. He aquí una breve reseña de los mismos:

- Estableció una capellanía en el altar del santo Cristo del santuario de Nra Sra de la Encina, donde mandó ser enterrado. Estará dotada con 200 ducados anuales.

- Instituyó cuatro dotes anuales de 200 ducados para cuatro doncellas pobres. Estas dos importantes mandas quedarían cubiertas con los mil ducados de renta anual de “un Juro que compró don Pedro sobre las lanas que se sacan de estos Reinos a precio de veinte mil el millar”, privilegio en su persona adquirido en 1603 (III, 8v).

- Además, donó la lámpara de plata a la capilla del santo Cristo del Santuario de la Encina y la dotó de una renta para su alumbrado.

- Estableció dos Arcas de Misericordia, en Arceniega y en Sojo, con 200 fanegas de trigo cada una,

- Mandó entregar de inmediato a los pobres de Arceniega y de Sojo la cantidad de reales señalada en el testamento.

Añade otras mandas concretas a miembros de su familia, al hospital de Arceniega, al Monasterio de Clarisas de Gordejuela, al Santo Cristo de Burgos, a las iglesias de Arceniega y Sojo...

Sin embargo, y además de todo lo ya citado, el principal objetivo de don Pedro es promover la enseñanza gratuita en su villa natal y su comarca. Lo expone en la cláusula 26 del testamento que dice así:

“Yten mando que havierendose cumplido y pagado lo que arriba queda

dicho y lo que mas yo mandare en este Testamento, que todo lo demas que quedare de mis bienes se eche y situe en renta en la forma que a mis albaceas pareziere que mas segura sea, y lo que rentare se distribuya en esta manera, quarenta mil mrs en cada un año, que se den a un maestro prezeptor que en la Villa de Arzeniega enseñe a leer, escribir y la doctrina christiana y Gramatica a todos los hijos de hombres pobres que lo quisieren aprender, sin les llevar por ello interese alguno. Y para que conste serlo ha de bastar solo zedula de el que fuere señor de la Casa de Orive en que lo zertifique, y de lo demas se an de socorrer con zinquenta ducados cada un año a cada uno de los estudiantes, que alcazare la renta, para ayuda a que oygan facultad y ciencia en Universidad aprobada, y estos estudiantes los a de nombrar el que fuere señor de la Casa de Orive, que sean naturales de la villa de Arzeniega o Concexo de Soxo o de los demas lugares mas zercanos a ellos, que sean pobres de manera que sin este socorro sus padres no los podian ynviar a estudiar a las Universidades..."(I, 10).

Agrega el testador varias explicaciones sobre el tema, especificando las características de su proyecto. Dice que no se podrá cambiar el nombramiento ya realizado del estudiante, a no ser que la Villa de Arzeniega lo considerase indigno por su conducta o por no ser capaz. Señala que han de ser preferidos los descendientes de su familia, que sean elegidos para el estudio de la Gramática los que tengan más virtud y habilidad, seleccionados siempre entre los pobres cuyos padres no posean bienes para enviarlos a estudiar.

Don Pedro de Orive vuelve sobre el tema fundamental en la cláusula final del testamento y dice lo siguiente:

"Y dexo y nombro por mi universal heredero del remanente de mis bienes, derechos y acciones, cumplido y pagado este mi testamento, a la Obra Pia que se contiene en la clausula 26 de el, que es de un preceptor que enseñe a pobres y limosna a estudiantes pobres para que estudien zienza en Universidad aprobada, por la orden que en la dha clausula se contiene" (I, 13v).

El denominador común de todas estas mandas era la ayuda a los pobres, como don Pedro reitera en su última voluntad. Concretamente la capacitación escolar ayudará eficazmente a los jóvenes a abrirse caminos en la vida, particularmente cuando han de emigrar a otras tierras buscando ejercer nuevos empleos y ventajosas profesiones. En una sociedad de pocos recursos, estos proyectos de don Pedro serán muy beneficiosos para la población.

No fueron fáciles las gestiones administrativas que siguieron a la apertura del testamento, particularmente por las presiones del descendiente de la Casa de Orive en Sojo, nieto de Esteban e hijo del Capitán y Gobernador Tristán, llamado también Tristán de Orive Salazar. El alcalde de Arzeniega se mantuvo en su puesto y dejó por fin todos los haberes a disposición de los testamentarios.

Las intervenciones de éstos serán muy positivas en orden al cumplimiento de la voluntad del testador. Tras varias vicisitudes los albaceas, a saber, el Illsm^o Arzobispo de Burgos Dn Alonso Manrique, el Rvdm^o Fray Juan de Therreros General de la Orden de Nra Sra de

Premonste(*sic*) y el señor de la Casa de Orive Tristán de Orive Salazar, - que contaban con los poderes de los ausentes-, reunidos en Burgos el 7 de Julio de 1609, determinarán por lo que respecta al tema de nuestro estudio las precisiones siguientes:

- "Ordenaron y mandaron que se den los dhos quarenta mil mrs a un preceptor que enseñe Gramatica en la villa de Arzeniega, y otros zinquenta ducados a un maestro que enseñe a leer, escribir y Doctrina Christiana en la misma Villa de Arzeniega a las personas pobres y nezesitadas que el señor de la Casa de Orive señalare de balde, dexando el que con los que el dho señor no señalare se conzierte, y a el dho maestre escuela nombre el dho señor de la Casa de Orive siempre" (I, 121).

"Yten en la misma manda declararon que los 50 ducados que se an de dar a los estudiantes, para que oigan en Universidad otra ziencia, aian de gozar y gozen de ellos, los que dieren Derechos cinco años y los que dieren Theologia y medicina siete años y no mas" (I, 121).

En consecuencia quedan delimitadas las tres vertientes de la obra benéfica que en la línea de la enseñanza dejó don Pedro: maestro de primeras letras, preceptor de gramática y dotación de estudiantes en Universidad. Es decir, los albaceas desdoblaron la función del maestro y preceptor, asignándole al primero el salario de 50 ducados y al segundo los 40.000 mrs que figuraban en el testamento. Todo estaba listo para que las Obras Pías se pusiesen en práctica.

5.- TRISTAN DE ORIVE SALAZAR, PRIMER PATRONO.

Como ya se ha indicado, Pedro de Orive dejó como patrono de las Obras Pías al señor de la Casa torre de Orive Salazar, sita en el pueblo de Sojo. Como tal patrono debía ejercer varias importantes tareas: designar a los maestros y preceptores, avalar a los niños que asistan a clase, nombrar a los estudiantes que acudan a la Universidad. Semejantes funciones le correspondían en las restantes obras benéficas, como el nombramiento del capellán, de las doncellas,... Estaba en su mano la elección del administrador de los bienes y rentas de toda la fundación. En definitiva, la discreción y el acierto del patrono en estas tareas serán el mejor aval para que las Obras Pías cumplan con eficacia los fines a que iban destinadas. Como luego veremos, todas las obras benéficas de don Pedro corrieron prácticamente la misma suerte por estar ligadas al mismo patrono y al mismo administrador.

Fue nombrado primer patrono don Tristán de Orive Salazar, a quien su abuelo Esteban había delegado la tarea de ser albacea. Tristán había nacido en Cartagena de Indias en 1588 y era hijo del capitán y gobernador Tristán de Orive Salazar y de Ana de las Alas. Don Pedro le trajo a Sojo en 1602 con sus hermanas a la casa de sus antepasados. Con apenas 20 años asume en 1608 el papel de protagonista en el solar de sus mayores y en la administración de las fundaciones benéficas de su primo. Interviene activamente en el reparto de la herencia de don Pedro y acompaña a los ilustres albaceas en Burgos cuando determinan la normativa en la adjudicación de las mandas testamentarias. Se le

encomienda, en primer lugar, el traslado de los restos de don Pedro desde Aranda de Duero al santuario de la Encina⁽⁵⁾, así comienza su tarea de patrono.

Pero el joven Tristán, impulsivo y presuntuoso, se vio envuelto en muchos problemas en su condición de patrono de las referidas Obras Pías.

Ya desde el momento en que se abre el testamento de don Pedro, manifiesta un claro y desmedido afán de intervenir en el reparto de la hacienda, insistiendo ante el alcalde en que se entreguen todos los bienes a su abuelo Esteban, reiterando su petición ante el Gobernador de Ayala (I, 30 y ss.). Pero en definitiva, tras las dos escrituras de declaración, ampliación y aprobación del contenido del testamento, hechas por los albaceas testamentarios (7 Julio 1609 y 15 de Febrero de 1615), entró de patrono Tristán de Orive Salazar con todos los derechos por ser poseedor de la Casa solar de Orive en Sojo,

“el cual por no haber cumplido con lo prevenido por el fundador y disipado sus efectos, fue delatado en esta Real Audiencia, donde en el citado año de 1620 se providenció la regular intervención en dho Patronato y administración, concediendole solo la facultad de nombrar los sujetos que hubieren de correr con esta y percibir las dotaciones” (III, 10).

Efectivamente, como Tristán abusó de su condición privilegiada de patrono en el nombramiento de personas y en la adjudicación de las rentas, fue acusado por los responsables civiles y eclesiásticos de la Villa de Arceniega y del lugar de Sojo. El Concejo y las autoridades de la Villa, como patrona de sus iglesias, tomaron conciencia desde el primer momento de ser parte interesada en las donaciones de don Pedro y en consecuencia intervienen con frecuencia en defensa de sus derechos. El pleito llegó a la Chancillería de Valladolid, que determinó, como ha quedado indicado, encomendar al patrono únicamente el nombramiento de las personas y reservarse el control de la administración de los bienes. Esta situación perduró hasta 1727, en que el entonces patrono mereció la confianza del tribunal real. Una explicación más amplia de esta situación la encontramos en la misma Real Provisión, que dice:

“..que por haber faltado don Tristán de Orive, primer Patrono de las Obras Pías mencionadas, a lo prevenido en la fundación, a instancias de nuestro Procurador fiscal y cabildos eclesiástico y secular de la dha villa de Arceniega, se providenció por esta Real Chancillería en el pasado año 1620 la intervención en el derecho de Patronato y administración de sus efectos y rentas, lo que permaneció así hasta el año 1727, en el que se levanto y encargo nuevamente a don Francisco Antonio de Ojirando Orive y Salazar, quien y su hijo Jose Francisco, Caballero del Habito de

(5) Los problemas que se dieron sobre el lugar de la sepultura de don Pedro en el citado Santuario se explican en JOSE ITURRATE. *El Santuario de la Virgen de la Encina*, 39-40. Vitoria 1980.

Santiago, alguacil mayor de nuestro Real Consejo de las Ordenes, continuaron en ella hasta fin de diciembre proximo pasado, en que voluntariamente hizo dimision y alargo de la expresada administracion, y que fue admitida, y vos nombrado en su lugar, en cuyo estado se acudio ante vos don Pablo Antonio de Aldama, vecino de esa villa..." (III, 125).

Un ejemplo de las fricciones entre don Tristán y la Villa es el hecho siguiente. Entre 1609 y 1620 el citado patrono nombra a 55 doncellas para que perciban las dotes correspondientes. Cobraron por certificaciones que les dieron los alcaldes de la Villa y esto iba en perjuicio del patrono, que pide a través de la Real Chancillería devuelvan las cantidades percibidas. Este tribunal cita por su nombre a todas las beneficiarias para que se presenten en Valladolid(6).

Sin embargo, aunque con dificultades, tanto la escuela de primeras letras como la preceptoría y las dotaciones a estudiantes en Universidad comenzaron a aplicarse en la villa de Arceniega y su entorno. Carecemos de la documentación suficiente para ir comprobando el proceso de su cumplimiento. Sirva, no obstante, algún ejemplo. En Enero de 1622 el Concejo de vecinos de la villa de Arceniega acuerda insistir al Ldo Quintana, nombrado preceptor por el patrono, a que acuda a dar las clases, "porque en su aguarda estan retenidos los estudiantes hijos de vecinos de la Villa y sus comarcas y no prosiguen sus estudios..." Envían a uno de los rexidores a que le exhorte a venir a enseñar y leer la Gramática, puesto que han ganado el pleito de vista y revista en Valladolid(7).

Tristán había nombrado administrador de las Obras Pías a un primo suyo, llamado Pedro Fernández del Campo, que fue confirmado en su cargo por la Real Chancillería en 1623, tras el decreto de intervención de 1620. Los problemas económicos de la administración serán cuestión interminable de conflictos. Efectivamente, el citado administrador había dado a censo, de los caudales que había dejado el fundador, "veinte mil ducados de plata al Conde de Salinas y a Gaspar Rodriguez Cortes su fiador en mancomún y a poco se había experimentado quiebra en uno y otro y formadose concurso de acreedores..." El citado administrador consiguió recuperar solamente 11.500 ducados. Muchos años más tarde en 1748 fueron recuperados los otros 8.500, tras el litigio con el Duque de Híjar, por el entonces patrono don José Francisco de Ojirando Orive Salazar.

Mientras tanto los beneficiarios, los cabildos eclesiástico y secular de Arceniega y de Sojo, exigían del administrador las rentas con que atender a las Obras Pías, pero no llegaban en la proporción programada por el fundador. Dos breves apuntes nos hablan de los niños expósitos recogidos en la casa del Santuario, que acuden a la escuela pagando una cuota. A pesar de la gratuidad de la fundación y nadie más pobre que el

(6) AP DE ARCENIEGA. Nº 34 *Varios*, 161-162. Carta Executoria del 10 de Diciembre de 1621.

(7) AM DE ARCENIEGA. *Libro de Acuerdos del Concejo de la Villa*, 9 Enero 1622.

expósito, los niños han de aportar alguna cantidad para el salario del maestro:

“Mas da por gastos 12 reales que pago a Phelipe de Menoio por la escuela de un año, que ha enseñado a Juan de la Encina, niño expósito” (Año 1619)(8).

El maestro tiene abierta la escuela en 1636, cuando el Visitador recomienda a la encargada del asilo de niños expósitos que los envíe a clase:

“Encargo a la beata tenga mucho cuidado con la limpieza de los niños expósitos, enseñándoles buenas costumbres y la doctrina christiana, y a los varones, en siendo de edad bastante, los mande a la escuela para que aprendan a leer y escribir...” (Visita de 1636)(9).

6.- MARIA DE ORIVE SALAZAR, SEGUNDA PATRONA.

Desconocemos con exactitud la fecha de la muerte de don Tristán, que no dejó descendencia, puesto que su hija María Josefa murió antes que su padre. Le sucedió en el patronazgo su hermana María de Orive Salazar y Las Alas; esto debió acontecer en torno a 1640. María había nacido en Cartagena de Indias y muy niña fue traída con sus hermanos a Sojo por don Pedro, como se ha explicado ya. María casó con Antonio de Murga: se produjo la separación de personas y bienes y no dejó sucesión. Ejerció el patronazgo largo tiempo, como veremos, nombrando a las personas y sin intervenir en la administración de los bienes fundacionales.

Documentamos algunos datos sobre las obras pías durante el patronazgo de María de Orive Salazar. Los problemas de convivencia que el preceptor tiene con otros clérigos dan pie a esta nota del arzobispo, según la cual constatamos que la escuela de Gramática está en funcionamiento y es un sacerdote quien la regenta en 1648:

“Y por quanto le consta a su Illm^a de buenas partes las letras suficientes, modestia y virtud del Lic Domingo de Beitia y Calzada, preceptor de Gramatica de esta villa, confesor y predicador aprobado por su Ilms^a, y de que por fines particulares y falta de hermandad que entre si deben contraer los sacerdotes se comuniquen esquivamente y faltando a la caridad,... manda le admitan en su compañía...”(10).

En la misma Visita afirma que la dotación de doncellas no se satisface por hallarse pleito pendiente con el administrador en la Real Chancillería en grado de revista sobre lo corrido del juro(11).

El 20 de Junio de 1653 se otorgó escritura entre doña María de Orive Salazar, como patrona, la Justicia y Regimiento de la Villa de Arceniega, los mayordomos de sus iglesias y el concejo de vecinos de Sojo, por una

(8) *Fábrica I, (1614-1657) 29 v.*

(9) *Fábrica I, 114. Véase también J.ITURRATE. El Santuario de la Virgen..., 174.*

(10) *Fábrica I, 154.*

(11) *Fábrica I, 153.*

parte, y de la otra los hijos y herederos del administrador Pedro Fernández del Campo, que lo había sido hasta 1647. Se planteó la situación de los veinte mil ducados de plata, de los que el administrador había recuperado solamente 11.500. La parte interesada reclama los 8.500 ducados pendientes y sus intereses a los herederos citados. Estos acuden a la Real Chancillería, que admitió la rebaja y la cesión a la obra pía de la condición de reclamante en el pleito. A este proceso alude el Visitador en 1656:

“Otro si su merced fue informado que las Obras Pias que en esta villa dejo Pedro de Orive, cuya patrona es doña Maria de Orive residente en el lugar de Sojo, no se cumplen por estar pleito pendiente en la Real Chancilleria de Valladolid con los herederos de Pedro Frz del Campo, admnistrador de dhas Obras Pias...”(12)

Tras la toma de postura de la Real Chancillería se llega a un acuerdo definitivo con los herederos de Pedro Fernández del Campo. Así lo atestiguan estas notas de las cuentas parroquiales de 1656:

“Mas 30 reales que gasto el mayordomo cuando se hizo el convenio con los herederos de Pedro Fernandez del Campo en ir a saber que calidad tenían los censos que daban a la dha iglesia en refaccion de lo que debian”.

“Yten 15 ducados de redito de un censo de 300 ducados que debe a estas iglesias Martín de la Sierra de Badiola, vecino de la villa de Miravalles, que se le cedio Maria Fernandez de Angulo Velasco, viuda de Pedro Fernandez del Campo, en cuenta del convenio que se hizo con ella y sus hijos de la cantidad que se le debia a estas iglesias de la manda de la Obra Pia de Pedro de Orive Salazar”(13).

No contamos con datos para saber cómo las reducidas rentas que se iban percibiendo por diversos caminos, procedentes de los bienes fundaciones, se fueron aplicando a alguno de los fines señalados por don Pedro.

El 22 de Junio de 1669 don Andrés de Molenillo Velasco, natural de Arceniega, solicita la dote correspondiente a los cinco cursos que ha practicado en la Universidad graduándose de Bachiller. Es el momento de acompañar la petición con las certificaciones correspondientes. Y lo hace de la siguiente manera. En primer lugar la de su nombramiento por la patrona.

“Doña Maria de Orive Salazar, mujer legitima de don Antonio de Murga, señora de las Casas de Orive Salazar y de San Pelayo, vezina del lugar de Sojo y unica Patrona de las Memorias pias que dejo Pedro de Orive Salazar., mediante escriptura de separacion que hay entre los susodhos marido y mujer: por la presente nombro a Don Andres de Molinillo, hijo legitimo de don Andrian de Molinillo y doña Antonia Fernandez, por uno de los Estudiantes que han de gozar de las Prebendas de las dhas obras pias, para que oyendo ciencia en Universidad aproba-

(12) *Fábrica I*, 263.

(13) *Fábrica I*, 267v y 268v.

da, cobre cincuenta ducados en cada un año de las rentas de dhas obras pias, por quanto me consta que es deudo y pariente del dho Pedro de Orive Salazar y que concurren en el los demas requisitos necesarios. Para lo qual doy la presente, firmada de mi nombre y sellada con el sello de las dhas obras pias, en la dicha mi casa y torre de Orive a onze dias del mes de marzo de 1657 años" (III, 13).

Igualmente acompaña la certificación del grado de bachiller. Dice así: "Yo Diego Velazquez Bonifaz, secretario del muy ilustre claustro Universidad Real y estudio de esta ciudad de Valladolid doy fe y verdadero testimonio a los que el presente vieren como hoy día de la fecha el señor doctor don Pedro de Angulo y Lugo, cathedratico de prima de canones, decano de dha facultad, dio el Grado de Bachiller en ella a Don Andres de Molinillo, ...habiendo el susodho primero probado con bastante numero de testigos haber ganado, oido y cursado cinco cursos con sus matriculas, y leído diez Lecciones y hecho Juramento de la pura y limpia Concepcion de nuestra Señora segun el nuevo Breve de nuestro Muy Santo Padre Alexandro Septimo... Valladolid a primero de Junio de 1669 años" (III, 14).

Llevada esta documentación a la Sala, se emite el Auto siguiente:

"Dese Provision a don Andres Ortiz de Molinillo para que don Francisco de Guinea y Murga, Administrador de las Memorias de Pedro Orive Salazar pague 250 ducados que pide en el lugar veinte y quatro, despues de pagado el licenciado Luis Antonio de Lasarte de los 250 ducados, porque fue graduado en el lugar veinte y tres. En Valladolid a trece de Julio de 1669" (III, 14v).

Sabemos por este apunte que hasta la citada fecha habían sido 24 los estudiantes nombrados y aceptados por la Real Chancillería con derecho a percibir las prestaciones de la fundación de don Pedro. Todos ellos habían cursado estudios superiores en Universidad.

Pero inmediatamente indica la Real Provisión que "el pago no tuvo efecto, a causa de haber decaído las rentas".

7.- OTROS PATRONOS DE LA FAMILIA.

Falleció doña María de Orive el 26 de Enero de 1676 en Sojo(14), y el patronato pasó a los descendientes de su hermana Juana. Casada ésta con Gaspar Páez de Sotomayor, su hijo Antonio de Sotomayor y Orive Salazar fue caballero de Santiago y personaje importante en Ayala: casado con Antonia de Cantabrana, murió antes que su tía María. El nuevo patrono fue el hijo de éstos, don Gaspar de Sotomayor y Cantabrana Orive Salazar.

"Continuada la Intervencion en la forma propuesta, los Patronos que la sufrieron hasta el año 1727 hizieron diferentes nombramientos a favor de los descendientes de las Casas de los Molinillo, Ortiz, Velasco y la

(14) *Sacramental III (1665-1742)*, 203v. Hizo testamento ante el escribano Pedro de Iturricha.

Camara como conexionadas con las de Orive Salazar, de quien procedio el fundador de las obras pias, para el percibo de las dotaciones de Doncellas y socorro de Estudiantes, cuyo pago parece no tuvo efecto por defecto de caudales existentes en los administradores, a causa de haber decaido las rentas de ellas" (III, 15).

Una descendiente de don Gaspar, doña Josefa de Sotomayor y Ugarte casó con Francisco Antonio de Ogirando, importante patrono de estas obras pías, que consiguió recuperar la confianza de la Real Chancillería y que se levantara en 1727 la larga intervención de dicho tribunal sobre la administración. Se activaron las gestiones en el larguísimo pleito, de más de un siglo de duración, con el Duque de Hijar sobre la devolución de los 8.500 ducados que pertenecían a la fundación, consiguiendo con éxito cobrar en 1748 la cantidad importante de 164.000 reales, correspondiente al capital e intereses. Numerosas personas beneficiarias de las diversas fundaciones se apresuraron a presentar sus reclamaciones, por lo que el hijo de Francisco Antonio, Josef de Ogirando Orive Salazar, nuevo patrono, pidió a la Real Chancillería el citado año se emitieran edictos a los alcaldes, regidores, mayordomos de las iglesias y demás personas, "que se dicen acreedores", acudan a la Real Audiencia con sus pruebas y documentos que garanticen sus derechos a percibir las rentas.

Siempre con lentitud se van gestionando y dando solución a las diversas peticiones. Y el 9 de Diciembre de 1754 la Real Chancillería rechaza algunas y aprueba otras, ofreciendo la *liquidación* de los pagos a efectuar por el administrador. Escogemos algunas informaciones extraídas de esta liquidación.

Doña Benita Escolastica de Molinillo y Velasco pide y se le conceden los 1250 reales correspondientes a los estudios en la Universidad de Valladolid de su padre Agustín Ignacio. También se ha de pagar a Bartolomé de Iruegas dos años en el Colegio de san Gregorio de la misma ciudad, mientras se afirma que Agustín Bruno de las Reygadas(15) tiene cobrados los cinco años que cursó en la misma Universidad. No se paga a Estefanía de Menoyo por los derechos de su padre Felipe de Menoyo, ni a José Melchor de Molinillo por defecto de documentación. De forma genérica se afirma:

"Y asimismo se pague a los estudiantes que han sido nombrados y han justificado haber asistido en las Universidades a oír facultad los 50 ducados que han correspondido a cada uno en cada un año, reservando su derecho a los que no lo han justificado para que lo ejecuten" (III, 131).

Con respecto a los maestros y preceptores se atiende a las reclamaciones siguientes:

"Mandó que por ahora se haga pago en primer lugar a Domingo de Villanueva y demas sus consortes como herederos del licenciado don Pedro de Sobrevilla, preceptor que fue de Gramática en dha villa de Arceniega por estas Memorias y en virtud de nombramiento de su

(15) Un hermano suyo, José Francisco de las Reygadas y Menoyo, murió en Valladolid el 16 de Febrero 1749. (*Sacramental V (1738-1779)*, 165.

patrono de cuatro mil reales de vellon, en que por escritura otorgada en 16 de Enero de 1702 entre don Domingo de Villanueva y sus consortes y el administrador de estas Memorias transijeron las dos partes de tres de 24.259 reales, que se habian quedado debiendo al referido don Pedro de Sobrevilla por razones de su salario”.

“Se haga pago a don Gaspar Antonio de Yruegas, como heredero de don Miguel de Angulo de 24.026 rls que quedaron debiendo a dho don Miguel por razon del salario de Maestro de Primeras Letras que fue de esta villa de Arceniega por nombramiento tambien del Patrono desde 20 de Noviembre de 1681 hasta 20 de Marzo de 1689 al respecto de 50 ducados en cada un año, y por el salario de Gramatica que asimismo ejercio en la misma villa desde el año 1689 hasta el fin de 1707 a razon de 40.000 mrs cada uno...”(III, 122 y 131).

El texto de la liquidación añade de forma genérica esta resolución cuyo alcance desconocemos:

“Y asimismo mandaron se hagan los pagos a los Maestros de primeras letras y Preceptores de Gramática que han sido en dha Villa y resulta haber exercido los tales Ministerios y no haberseles pagado, sin embargo de los nombramientos y libramientos que se han despacho por los Patronos.” (III, 131).

Como complemento de esta información y en lo relativo a otras prestaciones de la fundación, se dice en 1754 que, dada la quiebra que ha padecido el Juro señalado para atención al capellán y a las doncellas, cumplirá el patrono con nombrar una doncella cuando se alcance la renta de 200 ducados (III, 134). Por otra parte, abonados los prolongados atrasos que corresponden a la dotación de la lámpara del Santuario de la Encina, de 40 ducados anuales, ascienden en esta fecha a 36.025 reales. El arzobispo de Burgos determinó emplear esta cantidad en 1755 al pago del salario del organista del citado Santuario(16). El órgano había sido donado por un devoto.

Desconocemos las condiciones en que se encuentran los maestros y las circunstancias en que se imparten las clases. El hecho es que la escuela estaba abierta y los niños acudían a la misma. Un caso concreto nos ayuda a comprender las condiciones en que los maestros de Arceniega trabajaban con los alumnos. Don José de Jugo, vecino de Bilbao, lleva a su nieto Juan a Arceniega para que viva en casa del maestro y éste le enseñe las primeras letras. El 24 de mayo de 1746 el maestro Bartolomé del Valle, vecino de la villa, da un poder para cobrar una parte del total del contrato anual “de la asistencia, alimentos y enseñanza de Esquela que de su orden he puesto con su nieto Juan de Jugo, teniendole en mi casa de pupilaje, acudiendole y asistiendole de todo lo nezesario segun el ajuste y convenio que teniamos tratado...”(17)

La escuela de Gramática seguía funcionando en la villa de Arceniega.

(16) *Prt de Nicolás de Gorbea*. AHP de Alava, nº 12.341, 123-125 y 126-132.

(17) *Prt de Manuel de Menoyo*. AHP de Alava, nº 12.647, 30.

El 10 de febrero de 1760 el Concejo de la Villa y el cabildo eclesiástico reclaman del patrono un cambio de actitud y exponen la situación de esta manera:

“Que Pedro de Orive Salazar fundó una Obra Pia y buena memoria, dotandola entre otras cosas a la renta de un Preceptor de Gramatica, que la enseñase y explicase en esta dha villa, con renta de cuarenta mil mrs en cada un año, que percibio ultimamente Dn Manuel de Terzilla, Preceptor que fue, y hallandose este exerciendo la Preceptoría con mucho numero de estudiantes, ha veinte y dos años poco mas o menos que Don Joseph Francisco de Oxirando Oribe Salazar, actual Patrono de la Obra Pia y vecino de la Villa y Corte de Madrid, entro y puso con el titulo de Preceptor de Gramatica a Dn Joseph de Oxirando, entonces clérigo de Menores y ahora presbitero, quien en todo el dho tiempo de los veinte y dos años no ha tenido ni tiene estudio formal alguno ni mas exercicio en esta parte que alguno o otro estudiante por quinze, veinte dias o un mes, los quales todos han podido ser ocho o diez en todo el discurso de los veinte y dos años, y a lo sumo seis meses el tiempo que asi se ha ocupado con uno o otro estudiante y en tomarle alguna leccion, como lo pudiera hacer qualquiera en dhos veinte y dos años...”

Afirman los recurrentes que en dicho tiempo los estudiantes de esta villa y la comarca han sido y son muchos, han salido a estudiar Gramática a las villas de Criales, Bergüenda, Ciudad de Burgos y otras partes con sumo dispendio y gasto que pudiera haberse evitado, mientras el dicho señor no tiene estudiantes y cobra el salario. En todo lo cual no se cumple lo ordenado por el juez en la Real Carta executoria ganada por esta villa. Por todo ello piden al patrono que nombre un preceptor idóneo. Existe el agravante de que Dn Joseph de Oxirando ha sido nombrado también administrador de todas las Obras Pías.(18)

8.- INSPECCION DEL ARZOBISPO Y SU VISITADOR.

Los obispos y sus delegados inspeccionaban las escuelas con motivo de las Visitas pastorales, máxime si se trataba de Obras Pías como las que estamos estudiando(19). A través de las notas que dejan en los libros parroquiales se pueden recoger apuntes sobre los diversas vertientes del tema que nos ocupa y aclarar en parte algunos puntos poco documentados. Veamos algunos datos que encontramos en los autos de Visita.

Hemos constatado cómo el Visitador urge en 1636 a la beata del Santuario de la Encina a que envíe a los niños expósitos a la escuela, en 1648 insta a los clérigos a que acojan en su compañía al preceptor de

(18) *Pri de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº. 12.343, 22v-23.

(19) Las Constituciones Sinodales establecían normas sobre el establecimiento de Escuelas de Gramática y de primeras letras, la enseñanza de la doctrina cristiana y la educación de los niños en las escuelas. Véase *Constituciones Sinodales del Arzobispado de Burgos, compiladas por D. Francisco Pacheco de Toledo en sínodo celebrado en Burgos en 1575, 304-305. (Lib. V. De Magistris, Cap. I)*. Igualmente: *Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1698, 33-34. (Lib. I, tit. 10. De officio Rectoris seu Parochi)*.

Gramática, en 1656 deja constancia de que no se cumplen las obras benéficas por hallarse en pleito pendiente en la Real Chancillería. Estos temas se repiten en las siguientes Visitas. En 1695 es patrono don Gaspar de Sotomayor Orive Salazar, vecino de Sojo, mientras el tema de la fundación está en pleito en Valladolid: el Visitador urge a la Villa y a los mayordomos de las parroquias se interesen en el proceso, de manera que las obras pías se pongan en estado de cumplimiento. En 1701 se repite el tema y se dice que prosigan el pleito con Gaspar de Sotomayor hasta una sentencia definitiva.(20)

El Visitador urge a los responsables de la vida religiosa en Arceniega a que sigan defendiendo sus derechos en los tribunales competentes. Por ello es frecuente que en las actas de Visita el arzobispo o su delegado digan lo siguiente:

“Mas allo que en la capilla del Santo Xto de este mismo santuario fundo y doto don Pedro de Orive, vecino que fue de esta dha villa de Arziniega, diferentes Obras Pias para casar huérfanas, dotacion de lampara, preceptoría, maestro de escuela y estudiar estudiantes. Todas las cuales estan litendientes en la Chancillería de Valladolid, por cuya razon no se pudo pasar a la inquisicion de ellas” (Visita de 1704)(21).

El Visitador inspeccionaba las escuelas y en el auto de visita dejaba escritas las consignas oportunas. Constatamos que los maestros siguen dando clase, mientras reciben las recomendaciones habituales que se recogen en estas notas:

“Tambien visito la escuela de esta dha Villa, y habiendo llamado su Iism^a al maestro le encargo la buena crianza y educacion de los discipulos” (Visita de 1708)(22).

“Visito la escuela de niños de la dha villa y su merced encargo al maestro cuide de educar y enseñar la Doctrina christiana y misterios de nuestra santa fe, primeras letras, escribir y contar a todas las personas que asistieren a ella, con todo cariño y afabilidad, y por quanto dho maestro no ha comparecido a presentar la licencia que tiene para usar de tal ministerio de su Iism^a o Provisores, mando su merced que, pena de excomunion menor, dentro de ocho dias la presente en esta visita, y pasados y no lo cumpliendo, ... el cura de dhas iglesias parroquiales no le deje usar de dho exercicio con apercibimiento...” (Visita de 1713)(23).

A veces la actitud del Visitador es muy exigente, puesto que toma decisiones importantes con respecto a los maestros, respondiendo probablemente a las insinuaciones recibidas de parte de personas cualificadas del mismo pueblo. El encargo dado a los *vecinos* indica tal vez que la fundación no está vigente en ese momento. Con motivo de las Visitas pastorales se exigen las *licencias* para ejercer la enseñanza:

(20) *Fábrica II, (1658-1701), 256.*

(21) *Fábrica III (1701-1741), 11v.*

(22) *Fábrica III, 23.*

(23) *Fábrica III, 59.*

“Otrosi y por haber constado a S.I. que el maestro de escuela que hay en dha Villa no es a proposito para la educacion de los niños, mando se despida dentro de ocho dias, y los vecinos busquen otro apropiado para el ministerio de tal maestro con toda brevedad. El qual acudira por licencia para el uso y servicio ante su Ilms^a, y asi lo cumplan por la utilidad que se sigue” (Visita de 1708)(24).

10.- PROBLEMAS DEL PATRONO.

En 1776 la Real Chancillería, a instancias de las entidades interesadas en el buen funcionamiento de la fundación, dio cierta providencia para que el mencionado don Josef Francisco de Oxirando Orive Salazar, su patrono, presentase ante la Real Audiencia cuentas formales documentadas desde el año 1727 hasta fin del año proximo pasado. Asi lo ejecutó, y a ellas se le hicieron diferentes consideraciones y agravios por parte del procurador fiscal y de los representantes de la Villa,

“de cuya resulta el referido don Josef Francisco hizo voluntariamente dimision y alargo del derecho de Administracion General de los efectos y rentas de las obras pias mencionadas, la que le fue admitida” (III, 174).

Y como se negó a escuchar a los pretendientes que solicitaban los títulos de nombramiento para percibir los beneficios de las Obras benéficas, el Presidente y Oidores de la Real Audiencia dieron auto el 7 de Julio de 1777 mandando fijar edictos generales en Valladolid, Madrid, villa de Arceniega y Sojo, llamando y convocando a las Comunidades y personas con derecho e interés en percibir las rentas, para que presenten sus solicitudes documentadas en la Real Chancillería.

Igualmente mediante la Real Provisión del 23 de Diciembre del mismo año determinaba que, debido a los crecidos gastos que ocasionaba la probanza de la nobleza de sangre y su entronque con la familia Orive, se tramite el expediente del parentesco ante los Síndicos de Arceniega y Sojo; asimismo mandaba a Ojirando que señalase una persona benemérita, que sea vecina de la villa de Arceniega o lugar de Sojo, con quien se gestionen en su nombre las citaciones y demás diligencias, “y no lo haciendo mandamos se entiendan las propuestas diligencias con los respectivos Sindicos Procuradores de Arceniega y de Sojo” (III, 219). Valladolid 23 diciembre 1777.

Llegaron a la Real Chancillería varias peticiones, entre ellas las de Juan Antonio de Vivanco

“y en atencion a hallarse mis hijos siguiendo los estudios actualmente, el uno en la universidad de la ciudad de Valladolid y el otro en el Colegio de Escolapios de Villacarriedo, con toda aplicacion y asistencia como bien es publico y notorio, por lo que son legitimos acreedores a dicha dotacion” (III, 179). Arceniega 9 de Junio 1778.

Por su parte el preceptor de Gramática imparte sus clases en 1782 y tiene que hacer frente a las exigencias tradicionales pero ya desfasadas

de un sector de la población. Alexandro de Cabañas, preceptor de Gramática por nombramiento hecho en su favor por el patrono de las Obras Pías y buenas Memorias que dotó don Pedro de Orive Salazar y poseedor del título de preceptor aprobado por los señores del Real y Supremo Concejo de Castilla, expone sus problemas. Las autoridades de la Villa le exigen que presente el expediente de *nobleza* y limpieza de sangre:

“La Justicia y vecinos de la mencionada Villa, incitados por el influjo de algunos personajes de mucho manejo y poderío con el socolor de que miran por el bien común y regalías de ella, no siendo otro que su propio interés en poner y sostener diferentes pleitos sin fundamento alguno y solo por abochornarme haciendome gastar..., pretendiendo excluirme de esta Villa por no haber hecho constar mi nobleza como si fuera requisito necesario para poder explicar gramática, pues para esto solo es bastante la calidad de christiano viejo como lo tengo acreditado,...”(25).

Además, no le permiten tener pupilos en su casa, puesto que perjudica a quienes se dedican en la villa a este servicio. Y le impiden el uso de la escopeta y el entretenimiento de la caza. Sobre todo lo cual los pleitos están pendientes en la Real Chancillería. Alexandro de Cabañas expone su situación económica:

“En todo lo cual me han hecho gastar cuanto tenia y aun mucho mas, de modo que ya no me es posible soportar ni contribuir con los sucesivos gastos por mi notoria pobreza, sin mas bienes ni efectos que el salario de 107 ducados anuales que asigno al preceptor dicho fundador, que aun no alcanza para mi precisa sustentacion y mi familia..”

Pide a su procurador en Valladolid presente información de ser tan pobre y no tener bienes para subvenir a los gastos del pleito.

Estas circunstancias anómalas no nos pueden hacer olvidar que los servicios escolares se ofrecían al parecer a la población con normalidad. Nos falta documentación expresa sobre este proceso. Como un botón de muestra recogemos el dato del preceptor que ha prestado varios años sus servicios y se despide para ocupar una cátedra más importante.

Francisco de Marañón, nombrado maestro de Gramática por el señor de la torre de Orive don José Ignacio de Salazar, ha ejercido este ministerio desde 1784 y ha percibido su salario. Cuando el 30 de Septiembre de 1787 se despide para ocupar la plaza de preceptor en Castro Urdiales, donde tendrá un sueldo mayor, reclama los 882 reales que le deben por el servicio del último año, desde Enero a Septiembre(26). Su plaza será cubierta inmediatamente, como veremos más adelante.

Por estas fechas era administrador general de las Obras Pías y buenas memorias de don Pedro el señor José Isidro de Aldama, vecino de Arceniega, según consta el 22 de Diciembre de 1786. Se abonan las dotes de varias doncellas y se paga la cuota correspondiente al encargado de

(25) *Prt de Manuel de Menoyo*. AHP de Alava, nº 12.658, 76-77. Sojo 30 Septiembre 1782.

(26) *Prt de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº. 12.554, 85.

las arcas de misericordia de Arceniega y Sojo(27). Se atienden también las escuelas.

11- SUPRESION DEL MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS.

En 1788 la plaza de preceptor de Gramática en Arceniega está cubierta por Juan Crisóstomo de Arandía, con la dotación de los 40.000 mrs anuales (=1.176 reales) que le adjudicó el fundador, mientras que la del maestro de primeras letras ha quedado vacante. La razón es que acaban de establecerse en la Villa escuelas para niños y niñas, gracias a una nueva fundación bien dotada que ofrece inmejorables garantías de futuro. Se trataba de la Fundación de Escuelas *Menéndez de Luarca*, cuyo proceso histórico estudiaremos más adelante.

Esta es la ocasión propicia en la que el preceptor citado solicita que el sueldo asignado al maestro de primeras letras por Don Pedro de Orive se agregue al que él percibe como maestro de Gramática. Es evidente que los sueldos se hallaban muy desfasados a la baja. La solicitud se gestiona ante los cabildos eclesiástico y secular. Se lleva la consulta a la Real Chancillería, que la acepta por auto del 20 de Junio de 1788. Y en consecuencia el 31 de Octubre de 1788 Dn Juan Crisóstomo de Arandía, preceptor y maestro de latinidad en Arceniega, otorga carta de pago de haber percibido 1726 reales, 1.176 por el sueldo de preceptor y 550 por el de maestro de niños(28).

Este hecho supone de facto la supresión de la plaza de maestro de primeras letras establecida por los testamentarios de don Pedro de Orive Salazar. Al año siguiente el citado preceptor realiza las mismas gestiones y percibe el total de la cantidad citada, es decir la doble paga de preceptor y de maestro de primeras letras(29). Don Juan Crisóstomo de Arandía se despide el 31 de Julio de 1791 y da carta de pago de 1.007 reales que le abonan de los siete meses servidos como preceptor, puesto que le han concedido un beneficio en el Valle de Urcabustaiz, de donde es natural; deja vacante la cátedra(30).

Para cubrir la vacante se presentan dos candidatos: José Longinos de Norzagaray, natural y vecino de Arceniega, y Matías Ibañez de Acosta, natural de Orduña. El primero reivindica sus derechos ante la Real Chancillería. Dice ser apto para el oficio y además ser vecino de la Villa. Hubo exámenes y "llegados los dias de ejercicios se presentaron ambos". Contestó él de pie a todo lo que le preguntaron; se le mandó traducir una carta de Cicerón... Cuando se presentó su contrincante, lo mandaron sentar y contestó sentado -contra la opinión del alcalde-, gesto en que ve parcialidad de parte de los examinadores(31). Por renuncia de

(27) *Prt de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.608, s/f, final.

(28) *Prt de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.609, s/f.

(29) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.610, 245-246.

(30) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.612, 85-86.

(31) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.612. 31 Octubre 1791.

Matías Ibañez de Acosta se adjudica la plaza a José Longinos de Norzagaray e imparte las clases en el curso 1791-1792.

La agregación de nóminas anteriormente citada se hace definitiva, puesto que don José Longinos de Norzagaray, preceptor de Gramática que regenta la Cátedra de insinuada fundación por nombramiento de su patrono y aprobación de la Real Chancillería, "donde penden todos los asuntos tocantes a referidas obras Pías", ha tenido Aula abierta con número de estudiantes a quienes ha explicado y enseña con puntualidad y aplicación. El 31 de Octubre de 1792 da carta de pago de haber percibido la suma de 1726 rls, "cantidad que se ha sacado ahora mismo del Archivo que existe en la Capilla del Santísimo Cristo de este Santuario de la Encina"(32). Ejercerá al menos hasta 1799.

Por estos años se adjudican las dotes a varias doncellas(33) y se paga la cuota asignada a los estudiantes. Veamos un ejemplo. Julián de Aldama, natural de Arceniega, ha hecho un curso de filosofía en Oñate, de Octubre a Junio de 1793, y percibe por ello los 50 ducados de manos del administrador José Isidro de Aldama. Otorga carta de pago el 10 de Septiembre de 1794(34)

Tiburcio Mtz de Novalés, estudiante en San Bartolomé de Sigüenza recibe la paga de dos años en 1798.

12.- FIN DE LA FUNDACION.

Aunque disminuidas y condicionadas por la devaluación de la moneda y por la pérdida parcial de bienes fundacionales, las tres fórmulas de enseñanza programadas perduraron durante el siglo XVIII, según hemos explicado.

En Diciembre de 1777 José Francisco de Ojirando Orive Salazar hizo dejación de su condición de patrono. Pocos años después actúa como tal don José Ignacio de Salazar, señor de la torre de Sojo, y era administrador Pablo Antonio de Aldama. En 1795 ejercía esta función su hijo José Isidro de Aldama, que había estudiado Filosofía con la dotación correspondiente a estas fundaciones. En la fecha indicada se conceden algunas dotes de 200 ducados a las hermanas del mencionado Aldama. En 1804 se cita a "José Marcelino de Salazar, alférez de navío de la Real Armada, patrono único de las Memorias y Obras Pías que fundó Pedro de Orive Salazar". Posteriormente se pierde toda información.

En 1894 el arcipreste de Arceniega, Félix Ruiz de Arcaute, presenta las cuentas del remanente de las fundaciones de don Pedro de Orive Salazar. Quedan solamente unos "residuos", cuya documentación apareció en 1877 en poder del alcalde de la Villa, Francisco de Guinea. Tramitados estos documentos se pudo conseguir de la Dirección Gene-

(32) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.613 s/f(31-X-1792) y nº 11.614, s/f (17-XI-1793).

(33) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP DE ALAVA, nº 11.611 s/f

(34) *Prt. de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.615. 10 Setbre 1794.

ral de la Deuda Pública Interior el valor de 6.851 reales. Considerando el obispo de Vitoria que las rentas de tal cantidad eran insuficientes para la creación de dotes de doncellas, determinó destinarlas a la primera de las intenciones del fundador, la celebración de misas en el santuario de la Encina. Los títulos quedaron archivados en la sección de Capellanías del Obispado de Vitoria.

Se dice en este informe de 1894 que “no existe hace más de cien años personalidad alguna que represente a don Pedro de Orive Salazar y a su casa”, que desde finales del siglo XVIII la Obra Pía fue pasando al olvido habida cuenta de que su patrimonio era escaso y que las últimas prestaciones de la obra benéfica fueron dotes de doncellas para tomar estado. Al parecer la Real Chancillería se hizo cargo de los documentos y de los bienes de la Obra Pía, como consta en los protocolos de la notaría de la villa de Arceniega. Así se afirmaba en 1894.

Contribuyó tal vez a esta dejación el hecho de que en 1785 se estableciese en la villa de Arceniega una nueva y pujante fundación de Escuelas, que es el tema de la segunda parte de este estudio.

Avanzada la segunda mitad del siglo XVIII se crean nuevas instituciones de enseñanza en la Villa de Arceniega. La iniciativa se orienta esta vez hacia escuelas de primeras letras, tanto para niños como para niñas; a éstas se les ofrece las mismas oportunidades que a aquéllos, ya que hasta ahora fueron ellos los destinatarios de instituciones semejantes.

La iniciativa procede de un anónimo donante, originario de Arceniega, que desde México pretendió de esta manera emplear dignamente sus caudales y favorecer provechosamente al pueblo que le vio nacer. Su anonimato se desvela quizás a través de las alusiones a personas conocidas de Arceniega que se mencionan en la carta del P. Solís, su fideicomisario, cuyo contenido comentaremos. Y en verdad que logró su cometido, puesto que varias generaciones de hijos de la villa accedieron a los estudios gracias a esta benéfica institución.

Esta fundación tiene una ventaja sobre la anterior y es que estará presidida por una Junta de Intervención afincada en la misma villa de Arceniega, cercana a maestros y a niños e integrada por personas que trabajarán desinteresadamente para que la obra cumpla sus objetivos.

1.- DOCUMENTACION.

En el archivo parroquial de Arceniega encontramos la documentación siguiente:

I.- *Patronato Menéndez de Luarca. Fundación de las Escuelas. (1785-1910).*

En la primera página interior se lee: “Escuela de Primeras Letras de la M.N. y L. Villa de Arceniega. 1785”. Contiene los estatutos fundacionales, actas y cuentas de la Institución entre las fechas señaladas. Tiene 276 folios todos escritos y lleva el nº 30 en el citado archivo. Es la principal fuente de nuestra documentación en este estudio; citamos este libro en el texto con los números (I, __)

II.- EL PATRONATO DE ESCUELAS MENENDEZ DE LUARCA.

II.- *Patronato Menéndez de Luarca. Fundación de las Escuelas. (1936-1975).*

Libro de actas de la Junta de Intervención: comienza el 2 de Enero de 1936. Contiene 200 folios de los que están escritos 59. En el archivo lleva el nº 31. Lo citaremos con la numeración (II, ___). Notamos que existe una laguna de actas y cuentas entre 1910 y 1936, que comentaremos en la exposición.

III.- *Patronato Menéndez de Luarca. (1851-1892)*

Carpeta con varios documentos importantes: compra de una casa, condiciones de la construcción de las edificios escolares, etc. En el archivo lleva el nº 32 y lo citaremos de esta manera (III, -).

IV.- *Patronato Menéndez de Luarca.*

Pequeña carpeta que contiene programas escolares y recibos varios de algunas obras realizadas. Siglo XX. Lleva el nº 33 y lo citaremos (IV, -).

V.- *Patronato Escuelas Fray Gaspar de Solís (1900-1909).*

Legajo que contiene una copia reciente a máquina de algunos temas del pleito que comentaremos de los años 1792-1798: son 4 folios. Y algunos apuntes de la sección de Capellanías del Obispado de Vitoria, 1900-1909. En el archivo lleva el nº 44. Lo citaremos así (V, -).

2.- PROYECTO DEL ANONIMO DONANTE.

El libro primero de la fundación recoge perfectamente el proceso inicial de esta importante obra educacional para la villa de Arceniega. Don Rafael Tomás Menéndez de Luarca, recién nombrado obispo de Santander, llega en visita pastoral a Arceniega en 1785 y una de sus primeras gestiones es la de establecer la fundación de escuelas que comentamos. Viene con el proyecto bien estructurado y pensado y lo plasma en unos estatutos amplios en su desarrollo y adecuados en su contenido a las circunstancias en que ha de ponerse en práctica. De esta manera se convierte en el ejecutor cualificado que lleva a efecto la voluntad del anónimo donante.

En la introducción del acta fundacional nos dejó una interesante explicación histórica del origen de esta obra benéfica. Dice así:

“Habiendose remitido a Cádiz en uno de estos últimos años, desde la ciudad de Zacatecas en la America Septentrional, por parte del Rvdº Padre Fr. Gaspar de Solis, misionero apostolico en el Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de dha ciudad, la cantidad de dieciseis mil pesos fuertes, y con ella carta de el Rvdº Padre dirigida al Ilsmº Sr Obispo en cuya diocesis se hallare la villa de Arceniega, y por consiguiente a nuestro Ilsmº antecesor de buena memoria y por su muerte a Nos, autorizandonos para recibir y destinar dho caudal conforme a una instruccion relativa a esta inversion o destino que acompañaba a su carta, y decia ser arreglada a la voluntad que en confianza secreta e instituyendole heredero fideicomisario de dicho caudal, le manifestara un sujeto difunto (que no nombra), y como los principales capitulos de dha instruccion sean que con los diez y seis mil pesos se funde una escuela publica en dha villa de Arceniega, deducidos tres mil pesos para doña Estefanía de Menoyo, casada en ella con don

Joseph de las Reygadas, y muerta aquella a este, y muerto este a los legitimos herederos de ambos, y no habiendolos a los parientes mas cercanos de la dha doña Estefanía..."(I, 1-1v).

Esta larga nota requiere algunos comentarios. En primer lugar hay que destacar la tarea desinteresada del P. Gaspar de Solís -a cuyo nombre figura alguna vez esta fundación en la documentación que poseemos-, que fue quien hizo las gestiones oportunas para administrar la herencia y enviarla a España. Recogió la voluntad del donante y la transmitió por carta al obispo de Santander. Pensamos que pasaron bastantes años desde la muerte del donante hasta que el caudal y su mensaje llegaron a su destino, puesto que alude al matrimonio de doña Estefanía de Menoyo y don Joseph de las Reygadas, fallecidos aquélla el 25 de Noviembre de 1758 y éste el 9 de Febrero de 1762 (35).

Existía cierta relación entre el anónimo donante y el matrimonio que acabamos de citar y tratamos de aclararla. Doña Estefanía y don José habían intervenido en la fundación el 13 de Septiembre de 1727 de una capellanía de misas en el altar del Rosario de la parroquia de Arceniega, con los 4.500 pesos y las instrucciones adjuntas que les remitió don Joseph de Menoyo y Santa Coloma, hermano de la esposa, desde la villa de Llerena, provincia de Sombrete, estado de Zacatecas en México(36). El lugar de procedencia es coincidente. Anteriormente don José de Menoyo había mandado construir el retablo de la Virgen del Rosario en la misma parroquia, en la que se estableció en su momento la Cofradía del Rosario(37). Sospechamos que sea el mismo José de Menoyo el anónimo donante de esta fundación de las escuelas.

Según indica el texto citado, el legado se recibió en tiempos del obispo don Francisco Laso Santos de San Pedro, que regentó la diócesis de 1772 a 1783. Fue su sucesor don Rafael Tomás Menéndez de Luarda (1784-1819), quien cumplió la voluntad del donante; su escrito fundacional lo rubrica de esta manera:

"Lo firmamos de nuestra mano y mandamos sellar con el sello de nuestro oficio en la Hospedería del Santuario de Nra Señora de la Encina de la villa de Arceniega, hallandonos en Santa Visita de su Partido a veinte y cuatro de Agosto de setecientos ochenta y cinco". (I, 13v-14).

3.- PRINCIPALES CAPITULOS DE LA FUNDACION

Vamos a enumerar los grandes rasgos de la normativa por la cual se gobernará la fundación de escuelas, según la ideó y la plasmó por escrito el obispo Menéndez de Luarda. Serán los siguientes:

1).- El patrono de esta fundación lo será siempre el obispo de la diócesis a la que pertenezca la villa de Arceniega, con plenas facultades para modificar los presentes estatutos.

(35) AP de Arceniega. *Sacramental V (1738-1779)*, 175 y 180.

(36) AP de Arceniega. N° 42. *Libro de la Capellanía del Rosario (1742-1870)*.

(37) MICAELA J. PORTILLA. *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria VI*, 271-272. Vitoria 1988.

2).- Queda constituida una junta llamada *Junta de Intervención*, compuesta de cinco miembros, que será la administradora de la fundación. La presidirá el Vicario o arcipreste de Arceniega, acompañado de dos curas beneficiados de la villa, el alcalde y el procurador general de la misma.

3).- Deducidos los gastos de flete, aduanas y otros, quedan depositados en el archivo de Obras Pías del obispado de Santander diez mil pesos, como capital fundacional, “dejando el resto en dho archivo y a derecho de los que lo tuvieren a su percepción según y como a su Instrucción y Carta se declarase por nuestro Tribunal de Justicia...”

4).- Los citados diez mil pesos se han impuesto en el Banco Nacional de San Carlos de la villa y corte de Madrid. La Junta nombrada llevará un libro de cuentas, anotando ingresos y gastos. Igualmente se haga un archivo de tres llaves que haya de estar en la sacristía parroquial para guardar el dinero.

5).- Los interventores percibirán por su trabajo a cuenta de la obra 15 ducados anuales, a razón de 3 cada uno.

6).- Se crearán en Arceniega dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas.

7).- Para la provisión de las plazas de maestros, se pondrán edictos de convocatoria en Madrid, Santander, Bilbao y Arceniega. El examen de los aspirantes se efectuará ante dos maestros de reconocido prestigio.

8).- Los interventores se informarán de las costumbres y prendas morales de las personas de los aspirantes y las tendrán en cuenta. La Junta presentará el candidato al patrono, para que le otorgue el nombramiento. Los maestros deberán presentarse ante el obispo con motivo de la Visita pastoral.

9).- Se indica el salario de los maestros. El maestro percibirá 3.300 reales anuales y la maestra solamente 1.100 reales. Se facilitará gratuitamente a los niños todo el material escolar: libros, cartillas, tinta, papel, ... Habrá exámenes de los niños cada año por la fiesta de San Juan y tendrán de premios: 30 reales cada uno los dos mejores en lectura y en cuentas, 25 reales los dos que mejor sepan responder a las preguntas de doctrina cristiana, y 20 reales las niñas que “presenten mejor labor de manos”, lean y escriban y respondan mejor a las preguntas del catecismo.

10.- Con el dinero sobrante de las rentas fundacionales se comprarán o construirán dos casas, una para escuela de niños y vivienda del maestro y otra para escuela de niñas y vivienda de la maestra. Si aún hubiera remanente, se dotará con 200 ducados a una doncella pobre, mayor de 16 años.

11.- Y si aún rentase más el capital, se impondrá a censo para acrecentar el patrimonio fundacional.

12.- La Junta nombrada administrará y gobernará esta institución según estas normas. Si surgieran problemas o dudas se acudirá al patrono, que estará siempre dispuesto a solucionarlos (I, 2-10).

Estos son en resumen los estatutos que regirán el proyecto de escuelas, fundado por iniciativa de un anónimo donante residente en México y programado y puesto en marcha por el obispo de Santander Menéndez de Lúcar en 1785.

4.- ASPECTOS CURIOSOS DEL PROGRAMA ESCOLAR.

Además de los principios enunciados como normativa fundamental de las nuevas escuelas, el documento fundacional se detiene en exponer y especificar numerosos pormenores de la vida escolar, las pequeñas cosas de cada día. Responden en parte a la pregunta que nos hacemos de cómo era la enseñanza en 1785. Veamos:

La primera consigna que se da es que la enseñanza ha de ser enteramente gratuita para todos, incluso los niños venidos de fuera. Si los maestros tuvieren niños o niñas a pupilaje podrán cobrarles lo que fuere debido.

Los maestros accederán a las plazas mediante exámenes, que versarán sobre "leer, escribir, contar, doctrina cristiana, principios de buena crianza y policía". El edicto de convocatoria indicará también las materias del examen. A la hora de la elección serán preferidos los familiares y parientes de la familia Menoyo y, en su defecto, los naturales y vecinos de Arceniega.

Se indica que al comienzo de la semana o del mes, a juicio de los interventores o maestros, se repartirán gratuitamente las cartillas, papel, tinta, etc, que puedan necesitar los niños y niñas.

Los exámenes anuales de los niños versarán sobre una plana de escritura, si cuentan y leen correctamente, lo mismo que si contestan a perfección a las preguntas de la doctrina cristiana. Recibirán premios quienes mejor lo hagan según se ha indicado. A las niñas se les asignan premios menores. Al niño destacado entre todos se le adjudicará un premio especial en metálico y será distinguido con una "corona o guirnalda, que públicamente se le pondrá sentándolo a la derecha del Presidente de la Junta y con la que andará todo el día aquel" (I, 9).

Respecto de los edificios que se proyecta construir para escuelas y viviendas de los maestros, el criterio es que no sean suntuosos, pero sí acomodados y adaptados a la finalidad que se pretende, separados los niños de las niñas.

Nos preguntamos sobre el horario escolar y tenemos una respuesta muy concreta: Desde la Cruz de Septiembre a la Cruz de Mayo, es decir, del 14 de Septiembre al 3 de Mayo, el horario de clase será de nueve a once por la mañana y de una y media a cuatro por la tarde. Es la época que abarca el otoño, invierno y primavera, mientras en verano, del 3 de Mayo al 14 de Septiembre, será de ocho a once por la mañana y de tres a seis por la tarde. El amplio espacio de tiempo entre las clases de la mañana y de la tarde les permitiría a los niños de los barrios apartados ir a comer a sus casas.

El calendario queda bien explícito en esta frase: "Habrá escuela todos los días del año que no fueren fiesta". Lo cual no excluye que el maestro tenga la posibilidad de tomar "un mes de a suelto", en días continuos o discontinuos, sin descuento alguno de la nómina. En estos casos se le urge a que ponga un sustituto y lo comunique a la Junta. Los niños, por su parte, y en consecuencia también los maestros, pueden tener asueto algunos días señalados, como "el día del santo Sumo Pontífice, el del Rey nuestro señor, el del Ilmo señor Obispo que fuere de esta diócesis,

el de san Casiano, príncipe de los maestros de escuela, a quien los mismos niños escolares suyos martirizaron”.

Las materias de enseñanza se especifican en líneas generales. En primer lugar, los tres capítulos fundamentales de la escuela, leer, escribir y contar. Además el maestro les ha de enseñar la doctrina cristiana por el Astete a los pequeños, y a los algo más crecidos por el catecismo de las Escuelas Pías. La enseñanza del catecismo será ocupación única de los sábados y vísperas de fiesta por la tarde.

Las mismas materias estudiarán las niñas, a las que la maestra añadirá la enseñanza de “aquellas labores de manos para que las hallare mejor dispuestas, particularmente las que son más precisas en el gobierno de una casa, como hacer calceta, cortar y coser camisas, etc.”.

Ambos maestros se esmerarán en enseñar a los niños “los principios de buena crianza y policía”, cómo comportarse con los mayores, el saludo en casa, en la escuela y en la calle. Saludarán a los maestros diciendo: “Viva Jesús sacramentado”, a lo que éstos responderán: “Viva y de todos sea amado”.

Asistirán los maestros con los niños a la misa dominical y cantarán el rosario por las calles los sábados, participarán en las procesiones y rogativas según el estilo de la época. Al entrar en la escuela besarán la cruz y arrodillados rezarán un padrenuestro y una avemaría. Se indica la visita diaria a la parroquia y el rezo del Rosario.

También se alude a los libros escolares y se dice: “Traigan, después de la cartilla y el Catón, otros como el Pintón, el Catecismo Histórico de Henri y las Conversaciones Familiares de Madame Beaumont. (No el Almacén de Niños y Jóvenes de la misma Autora, lo que se advierte por la equivocación que en esto se suele padecer)” (I, 10-13).

5.- COMIENZAN LAS CLASES

Establecidos los estatutos de la nueva fundación de escuelas en el verano de 1785, se formó la Junta de Intervención compuesta por los cinco miembros, personas cualificadas en la Villa, y se aplicó aquélla a la tarea de poner en marcha las clases. Tenían ante sí una doble cuestión: la elección de los maestros y la búsqueda del local escolar.

Se aprobó la convocatoria de maestros el 12 de Febrero de 1786 y se fijaron los edictos en los lugares asignados, y el 15 de Mayo se realizaron los exámenes de los aspirantes. La Junta nombró a dos examinadores, “un Padre de la Escuela Pía del Valle de Villacarriedo y don Francisco de Arceniega, Maestro en la ciudad de Orduña, aprobado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, de notoria habilidad y suficiencia” (I, 20).

Los maestros aspirantes fueron dos: don Fernando de Llaguno, del próximo valle de Gordejuela, y don Francisco Calderón, procedente del lugar de Gajano en la Montaña. Los exámenes duraron tres días sobre el amplio temario escolar: doctrina cristiana, lectura en varias letras o escrituras, escribir en todo género de letras, aritmética, ortografía y otros temas de instrucción y educación.

Los examinadores, el P. Diego Lara de Santa Ana y don Francisco de Arceniega, entregaron el día 18 el acta de “Censura o Dictamen”. El día

20 se reúne la Junta y mediante votación secreta señala como candidato a Fernando Llaguno. Como maestra de niñas se había presentado únicamente Ursola de Largacha, vecina de Arceniega, que fue examinada y considerada idónea para la enseñanza. En alguna ocasión posterior la elección de candidatas ocasiona conflictos entre los miembros de la Junta, puesto que los capítulos fundacionales hablaban de ser preferidos, en igualdad de condiciones, los vecinos de la Villa(38).

La Junta de Intervención adquirió con las primeras rentas de la fundación una casita adaptada a la finalidad pretendida, "propia de don Juan Antonio de Vivanco y doña Benita Escolastica de Molenillo(39), que fabricaron pocos años ha, mui a proposito para este fin y que se halla en el paraje titulado de los Lagares..." La planta baja se destinaba a "oficina de la Enseñanza" y el primer piso a vivienda del maestro. Por su parte la maestra daría las clases en su propia casa (I, 22-23). Posteriormente se alquilará un edificio para la escuela de niñas y vivienda de la maestra.

6.- LOS PRIMEROS EXAMENES DE LOS NIÑOS.

La fundación estaba perfectamente establecida y organizada con la normativa correcta, la Junta de Intervención diligente e interesada en una obra tan beneficiosa para el pueblo, nombrados los maestros y ofertada la gratuidad en todos los aspectos de la enseñanza. ¿Cuál sería la respuesta de los niños y de las familias?

En el primer curso de esta nueva institución 1786-1787 asistieron a clase 9 niños y 8 niñas. Es significativo este número si tenemos en cuenta que serían al menos dos centenares los niños comprendidos en edad escolar en el territorio parroquial de Arceniega.

El 23 de Junio de 1787 tienen lugar los primeros exámenes de los niños, con las características singulares que vamos a explicar. Reunida la Junta de Intervención en la sala del Ayuntamiento, acuden los maestros con sus alumnos:

"Habiendo concurrido el maestro Fernando de Llaguno con sus niños, que fueron nueve, y la maestra doña Ursola de Largacha con las niñas, que fueron ocho, dieron comienzo a examinar a los niños a presencia de diferentes personas de distinción".

Fueron examinados de los diversos temas escolares, mientras los maestros estaban fuera de la sala. A las niñas se les mandó hacer "las labores de manos que cada una sabía, en que se emplearon hasta cerca del anochecer, por lo que dio fin este acto, con reserva de continuarle desde las ocho del día de mañana". Continuaron las pruebas al día siguiente y una vez finalizadas se procedió a la votación por parte de los miembros de la Junta. Es curiosa y detallada la relación:

(38) Véase *Prt de Pablo Ant. de Aldama*. AHP de Alava, nº 11.610, 83-86. Arceniega 23 Noviembre 1789.

(39) Descendientes de la familia Molinillo de Velasco y poseedores de la casa torre de Arceniega (MICAELA PORTILLA. *Torres y Casas Fuertes en Alava*, 296. Vitoria 1978). Vendieron esta casita en consideración a los fines a que se destinaba.

“En primer escrutinio echaron en un sombrero cada uno de los dhos señores dos boletas dobladas para los dos niños o muchachos que habían presentado mejores planas y que contaron y leyeron más corriente y correctamente, y despues de haberlas revuelto y sacado a presencia de todos se halló que las cinco decían Paulo de Ejea; las cuatro Josef de la Encina, y la restante Julián de Norzagaray; por lo que declararon ser acreedores y tocarles los premios de 30 reales cada uno a los dos primeros”.

Votaciones semejantes se llevan a cabo sobre el tema de catecismo, doctrina cristiana y normas de educación y buena crianza. Y se pasó también a votaciones sobre los exámenes de las niñas. Dice así el acta:

“En tercer lugar echaron los mismos señores una boleta cada uno por la niña que presentó mejor labor de manos trabajada en la escuela y respondió bien a la doctrina cristiana, y despues de meneadas y sacadas decían: tres, María Jesús de Uriarte; una, Josefa de la Presilla y la restante, Josefa de Aldama. Por lo que declararon haberle tocado y correspondido a dha María Jesús el premio de 20 reales vellón”.

Se procedió asimismo a escrutinio sobre las escritura y lectura de las niñas siguiendo el mismo procedimiento. Tras de lo cual

“Así executado mandaron entrar en la sala al Maestro y Maestra con sus respectivos discípulos, a quienes lo hice notorio, y además los dichos señores manifestaron la satisfacción y complacencia que habían tenido en haberlos hallado tan bien instruidos en la doctrina cristiana, leer y escribir a todos. Y por conclusión el explicado don Fernando de Llaguno puso en la cabeza a su discípulo Paulo de Ejea una corona o guirnalda, con que se sentó al lado del señor Presidente de esta Junta...” (I, 24-25).

Los exámenes se repetirán cada año según lo establecido en las normas fundacionales y tienen su reflejo detallado en el libro de actas. Eran un acontecimiento en la vida rutinaria de la Villa. Años más tarde la Junta repartirá golosinas a todos los niños este día, constanding dichos gastos en las cuentas anuales.

7.- ALGUNAS DIFICULTADES.

En 1790 la maestra pide aumento de sueldo, afirmando razonablemente que los 100 ducados (1.100 reales) son insuficientes para vivir y - aunque no se diga se piensa-, no son comparables con los 300 que percibe el maestro. ¿Por qué esta diferencia tan evidente? Se le responde por parte de la Junta de Intervención que solamente se le pagarán los 100 ducados y no más, y que está obligada a cumplir sus obligaciones. Alegan los interventores que hay problemas para cobrar los réditos en Madrid, y en todo caso se le permite cobrar alguna cantidad a las niñas venidas de fuera de la jurisdicción de la villa. La verdad es que la enseñanza había estado reservada al sexo masculino, tanto respecto de los niños como de los maestros. Esta escuela de niñas es una novedad en Arceniega y esta novedad se refleja en que los premios a las niñas son menores, el salario de las maestras es muy inferior y en otros detalles como el local escolar, la selección de maestros, etc.

La Junta cuenta con un apoderado en Madrid para el cobro de los intereses del capital depositado en el Banco de San Carlos. Este señor envía lotes de libros para los alumnos desde la capital, con los que las escuelas estarán bien surtidas. Las cuentas anuales reflejan los pagos efectuados a los examinadores, a los maestros, el alquiler de la casa-escuela, etc. Existe una gran satisfacción general por el proceso que lleva la obra de enseñanza. Con la aceptación popular el número de alumnos fue aumentando.

Pero cuando las escuelas llevan funcionando seis años, en 1792, surgen algunos problemas: el alcalde, que es miembro de la Junta de Intervención, alega que no puede colaborar en los acuerdos que se toman para el nombramiento de nuevo maestro debido a que el Presidente y Oidores de la Real Chancillería están interviniendo y tratando sobre la fundación, por lo que todo acuerdo que se tomara supondría una interferencia en las decisiones del tribunal real (I, 35). El conflicto partía, al parecer, de que los descendientes de doña Estefanía de Menoyo no habían percibido los 3.000 pesos asignados en la carta del P. Solís y afirmaban que el señor obispo se había excedido en la fundación de las escuelas; pretendían percibir aquella cantidad mediante el cobro de los intereses del capital fundacional.

El tema no está claro, puesto que el obispo Menéndez de Luarda estableció la fundación con diez mil pesos de los 16.000 remitidos desde México y dejó alguna cantidad en depósito en el archivo del obispado. Con la presentación de la demanda, don José Longinos de Norzagaray, vecino de Arceniega, consiguió paralizar las rentas de la fundación:

“lo que consigo por medio de una Provisión de fuerza, que sacó de la Real Chancillería de Valladolid, con la que y Auto que dió el Sr. don Policarpo de Urquijo, Alcalde de Corte de la villa de Madrid, se inhibió al apoderado de la Escuela para que no cobrase del Banco los réditos de 80 Acciones correspondientes a la Escuela, (y las cobró el año 1801 don Feliciano de Bringas), como apoderado que dice que era de don Josef Isidro de Aldama, quien lo manejaba todo y tenía mucha intimidad con dho Urquijo(40), pero esto se cortó...” (I, 56v).

Los exámenes de maestros programados en regla y realizados en 1792 no tienen efecto, porque llega oportunamente una Real Provisión, que mandaba no proceder a la indicada elección de maestros. Y los años siguientes, hasta 1799, las escuelas estarán regentadas por maestros interinos naturales de la villa, mientras doña Tomasa de Bolibar, nieta de doña Estefanía, percibió los intereses del Banco madrileño los años 1796-1798 (I, 57). A pesar de lo cual y con las rentas embargadas, la Junta de Intervención siguió pagando a los maestros y manteniendo las clases mediante algunas reservas que poseía en su archivo.

Pasaron estos años de dificultades, de 1792 a 1799, y la institución volvió a la normalidad. Hubo que recurrir a la intervención directa del

(40) Francisco Policarpo de Urquijo y Beraza, importante político, nacido en Zuaza (Alava). Ver VICENTE FRANCISCO LUENGAS OTAOLA. *Introducción a la Historia de la Muy Noble y Muy Leal Tierra de Ayala*, 105. Bilbao 1974. MICAELA PORTILLA. *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria VI*, 913.

obispo Menéndez de Luarca, como patrono de la fundación, quien presentó la situación en que se encontraban las escuelas ante el rey Carlos IV; su respuesta abrió las puertas a la esperanza. Con indudable satisfacción, que no fue menor la que produjo en la villa de Arceniega, escribía el obispo de Santander al presidente de la Junta de Intervención de las Escuelas:

“Muy Srs míos: Remito a vmds un testimonio de la Real Orden que acabo de recibir, aprobando la fundacion de esa Escuela y levantando el embargo de sus rentas, para que sirva a vmds de gobierno. Nuestro Señor guarde a vmds muchos años como desea su seguro servidor y Capellán Q.B.S.M. Rafael Thomas, obispo de Santander. Santander, Abril y diez y nueve de mil setecientos y noventa y nueve”.

“”Ils^m Señor: Enterado el Rey de quanto informa el Presidente de la Chancilleria de Valladolid acerca de la inversión de caudales y arreglo de la Escuela de Primeras Letras de la Villa de Arceniega, ha resuelto su Majestad que, cesando todo procedimiento judicial y alzando el secuestro de las rentas de dha Escuela, subsista este establecimiento bajo las disposiciones tomadas por V.S.I., a quien de su Real Orden lo participo para su inteligencia. Dios guarde a V.S.I. muchos años. Aranjuez 10 de Abril de mil setecientos noventa y nueve. José Ant. Caballero. Señor Obispo de Santander”” (I, 37).

Gracias a esta Real Orden, en que se aprobaban oficialmente las Escuelas, desaparecen todos los obstáculos y no se repetirán las reclamaciones. El 30 de Abril de 1799 se emiten con normalidad los edictos de convocatoria de maestros. Los examinadores fueron en este caso un Padre del Colegio de Escuelas Pías de Carriedo (Santander) y un matrimonio de Valmaseda, el marido examinará a los maestros y la mujer a las maestras. Se hospedaron en la casa del Santuario de la Encina, según leemos en estas notas:

“Iten pague a Ignacio de Garay, vecino de Balmaseda, 131 rls por el gasto y las alquileras que hizo en ir al Colegio de Carriedo a traer al religioso escolapio para examinar a los concurrentes a la oposicion.

“Iten 200 rls que con acuerdo de los demas interventores pague a don Francisco de Arazaez y doña Michaela de Arellano, maestros en el Valle de Balmaseda, por su trabajo honorario en los exámenes a los que concurren a la oposicion de Magisterio de niños y niñas, venir y volver a la villa de Balmaseda.

“Iten 300 rls que pague al P. Francisco Ruiz de la Natividad, escolapio examinador, por la asistencia y examen de los opositores, en cuiá cantidad se incluye el gasto que ha de hacer en volver a su Colegio de Carriedo con caballeria y el referido Ignacio de Garay.

“Iten 272 rls que pague a doña Josefa de Santube, beata rectora en el santuario de Nra Sra de la Encina, por razon del gasto que hicieron el P. Francisco Ruiz, escolapio, y los dos maestros examinadores de Balmaseda, por los días que se ocuparon en los exámenes, en cuiá cantidad se incluye el gasto que hizo dho Ignacio y su caballeria, que acompañó al Padre”(I, 52v-53).

Inmediatamente continuaron las clases bajo la dirección de los nuevos maestros, se celebraron los exámenes de los niños por San Juan

y el vencedor pudo llevar con orgullo durante el día la prestigiosa guirnalda.

8.-AL SERVICIO CONSTANTE DE LAS ESCUELAS.

Los cinco miembros de la Junta de Intervención se desviven desinteresadamente para lograr que las escuelas presten sus benéficos servicios a la comunidad, en especial el presidente desde la fundación, el párroco don Josef Ramón de Luengas. Su labor es encomiable y se advierte en la redacción de las actas y de las cuentas anuales. Hay rasgos significativos como éste:

“Carga dicho Bringas -habilitado en Madrid- doscientos cuatro reales por su comision y trabajo que dice que tuvo en la cobranza y pago de dicho dinero a razón de tres por ciento; cuyas partidas, aunque se consideraron injustas, se les dio pase por no meterse la Escuela o sus Interventores en nuevo litigio con los Bringas por ser de mucho poder, y con los poderosos, aun cuando se lleve razón, conviene ceder a trueque de no gastar más”.

La Intervención estaba supeditada a aceptar, aunque no de buena gana, las gestiones del señor Bringas, oriundo de Arceniega, por cuyas manos pasaban todos los asuntos de este tipo en Madrid. En las cuentas de 1805 la fundación debe al presidente de la Junta, el citado don Ramón de Luengas, la importante cantidad de 10.667 reales, y dice la nota del mismo:

“advirtiendo que por mis ocupaciones, portes de cartas, correspondencias en los asuntos que expresan las cuentas y particular cuidado que en la mejor administración, como igualmente en el adelantamiento del dinero para pagar como he pagado al Maestro y Maestra y otras pagas, por no haber satisfecho el Banco los intereses de algunos años, no cargo por ahora cosa alguna y lo dejo a la discreción de los señores Interventores de esta fundación” (I, 61v).

Cuando llega en visita pastoral el mismo año 1805 don Rafael Tomás Menéndez de Luarca, aprueba las cuentas e insta a los miembros de la Junta a que gestionen el cobro atrasado de intereses para el pago de la deuda citada. Advierte a los mismos que, caso contrario, los niños se quedarán sin escuela “como en efecto están próximos a quedarse”. Y promete seguir interesándose por la obra como hasta ahora lo ha hecho en las diligencias que han estado de su parte. Existen algunas cartas del obispo, insertas en el libro, en que trata temas puntuales de esta fundación suya; le prestó con su aprecio singulares atenciones.(41)

9.- LOS PROBLEMAS DE LAS GUERRAS

Las cuentas de la fundación pasan del año 1805 al 1830, lo que supone una laguna de información que es difícil de subsanar. La Guerra de la

(41) En el camino de La Encina existía años pasados una placa oxidada que decía: AVENIDA MENENDEZ DE LUARCA.

Independencia ocasiona una situación anómala, que incide en todas las instituciones. No será posible la normalidad en la enseñanza, tampoco se perciben las rentas del capital, pues el Banco de San Carlos pasó muchos años sin rendir intereses. Con los réditos cobrados en 1820 se pagan algunas deudas de 1805.

Por otra parte la guerra deja a la villa sumida en la pobreza, al Concejo cargado de deudas y a las haciendas particulares privadas de toda reserva. A partir de 1813 una guarnición se establece en la torre de los Molinillo y exige a la población medios para su mantenimiento.

Apenas pudo reponerse levemente en la década de los 20 cuando llega de nuevo la guerra Carlista, incidiendo en los mismos problemas. Mientras tanto se mantuvieron en lo posible abiertas las escuelas gracias a que la autoridad civil suplió de los fondos comunes los salarios de los maestros para que no faltase la enseñanza en la Villa. Y también las familias contribuían con su cuota en especie. El alcalde afirmará en 1840 que

“Esta Villa tenía adelantadas cuantiosas cantidades en medio de sus grandes necesidades por no ver abandonada la instrucción de la juventud en la villa, dotando y pagando al Maestro que había exercido y exercia el Magisterio de primeras letras, y los que le habian precedido en muchos años que la Fundacion por falta de recursos con casi nada habia contribuido...” (I, 64).

En 1838 se perciben algunos intereses, que se emplean en pagar deudas de comienzos de siglo. Este mismo año se comunica que las 80 acciones del Banco de San Carlos han quedado reducidas a 16 y éstas se trasladan al Banco de San Fernando. Años más tarde, en tiempos mejores, el Ayuntamiento de la villa percibirá de la fundación las importantes cantidades aportadas entre los años 1806 y 1840.

10.- RESURGIMIENTO DE LA FUNDACION.

A partir de 1840 comienza a mejorar la economía y a normalizarse la situación después de los estragos y caos ocasionados por la guerra. La fundación comienza a revivir y pronto percibirá los intereses de los fondos depositados en el Banco madrileño, con los que de nuevo atenderá a los fines fundacionales. En las cuentas de 1843 aparecen aún las cuotas que aportan los niños que acuden a clase; la asistencia parece ser numerosa, el maestro es provisional, pero se inicia cierta normalidad en la enseñanza:

“Iten da en gastos 550 reales pagados al maestro de primeras letras don Enrique de Guerillas por tres cuatrimestres, según aparece en su recibo”.

“Iten 1.569 reales y 17 maravedies, importe de 43 fanegas de trigo a que ascendía lo que debían pagar los niños que concurren a la escuela, a razon de 36 reales fanega, por el año 1842, cuya cantidad tiene recibida el dicho maestro Guerillas según recibo”.

“Iten son en gastos 17 reales entregados al confitero Velasco por cinco libras de dulces que se repartieron a los niños el día de los examenes” (I, 70-71).

El 3 de Marzo de 1845 la Junta toma el acuerdo de anunciar las oposiciones a maestro en la villa de Arceniega y el 16 de Mayo se

realizan los exámenes. En 1846 se nombra una maestra interina, Angela García del Villar y algunas de sus alumnas han de abonar una cuota complementaria para cubrir el salario que le corresponde.

Se produce un notable aumento en los fondos de la fundación: en 1846 el Banco ha duplicado sus acciones, ahora son 32. En 1848 corresponden a la fundación 80 acciones, o sea, 160.000 reales. Y naturalmente los intereses aumentan considerablemente, la Institución puede ofertar gratuitamente sus servicios y soñar con importantes proyectos. Además de regularizarse la situación de la maestra, se proyecta comprar edificios para escuelas.

En 1851 se presenta la oportunidad de comprar “la casa del Vicario”, y se adquiere por 14.000 reales. Había pertenecido al Vicario de Arceniega don José Ramón de Luengas (III, 1)(42). Se trataba de un edificio situado en el lugar más idóneo, en frente de la parroquia, y que será el punto de partida para la futura construcción del gran edificio de la escuela de niños(43). La Junta de las Escuelas se reunirá en el nuevo edificio:

“En la escuela de primeras letras de la villa de Arceniega a 29 de Abril de 1854...”

11.- ALGUNOS TEMAS DIVERSOS

Vamos a espigar en el libro de la Junta algunas anotaciones de temas curiosos y de asuntos interesantes que inciden en la vida escolar durante la segunda mitad del siglo XIX. Así conoceremos mejor las preocupaciones de la Junta y su dedicación constante en favor de la enseñanza.

En el correr de los años, mientras los cursos se suceden con normalidad, la Junta de Intervención de las Escuelas tiene que tratar algunos asuntos que van surgiendo en el panorama escolar. Así, por ejemplo, el 24 de Abril de 1852 se hace eco de un problema que tiene el maestro:

“Dada cuenta de una exposición de don Santos Maruri, maestro de primeras letras, en que se resiente de que algunos padres de familia se quejan indebidamente por castigos que suponen dados a sus hijos, se acuerda se le encargue les castigue por las faltas que cometan en la escuela como fuera y que no haga mérito alguno de las reclamaciones de los padres, siempre que castigue con moderación y justicia, y que si se repitiese algún hecho semejante de parte a la Intervención” (I, 94-95).

En las cuentas de 1853 se recoge esta anotación interesante que indica el momento en que a la escuela de Arceniega llega la adopción de las nuevas pesas y medidas:

“Iten da en data doce reales satisfechos por cincuenta tablas impresas con el nuevo sistema métrico decimal para las escuelas” (I, 106).

(42) Escritura ante Joaquín de Partearroyo, escribano de la Villa, fechada en Retes de Tudela el 18 de Octubre de 1851. AP de Arceniega, nº 53. *Fundación Menéndez de Luarca*, I.

(43) JOSE ITURRATE. *El Antiguo Hospital de la Villa de Arceniega* en *SCRIPTORIUM VICTORIENSE XXXI*, (Mayo-Agosto 1984), 211-212.

A lo largo del siglo XIX la legislación civil sobre la enseñanza y en concreto sobre las escuelas de primeras letras es abundante. Se crean numerosas escuelas en poblaciones grandes y pequeñas, se emiten leyes sobre el Magisterio así como sobre las escuelas de formación del profesorado(44). Una incidencia de esta legislación en la vida escolar de Arceniega la encontramos en 1857, cuando se recibe la notificación de que las oposiciones a las plazas de maestros para nuestras escuelas se realizarán en Vitoria por orden de la Delegación provincial. El acuerdo de la Junta es del 27 de Julio del citado año:

“Se hizo presente por el Sr Presidente de la Junta que el 29 del actual, a consecuencia de lo indicado y dispuesto por la Comisión superior de Instrucción primaria de la Provincia, se iba a proceder a la oposición de la Escuela en la ciudad de Vitoria, y que para ello está dispuesto de acuerdo con s.S.I. a asistir personalmente a dicha oposición, a la que la Intervención puede acompañar por uno de sus individuos a nombre de todos, si no prefiere que vaya uno solo en oviación de gastos” (I, 115).

Se acuerda la asistencia de dos miembros de esta Junta. En las citadas oposiciones se presentaron dos candidatos de poco mérito, por lo que se adjudicó a dedo la plaza de maestro a don Santos Martelo y del mismo modo se nombra la maestra y ambos nombres son presentados al patrono, para que los confirme.

El nuevo maestro don Santos Martelo creará, a partir de agosto de 1859, problemas a la Junta por negarse a cantar el rosario con los niños los sábados y sin duda a practicar otras devociones religiosas que la fundación ordenaba. Esto es comprensible, dada la mentalidad liberal en boga en aquel momento histórico. La Junta le urge a que cumpla con lo mandado, mientras el alcalde afirma que no se le puede obligar a hacerlo puesto que no lo exige el reglamento provincial. Interviene el Gobernador de la Provincia que ordena no se impongan nuevas cargas al maestro. Persisten las posturas de enfrentamiento: el maestro insiste en que es nuevo lo de urgir el rezar los sábados el rosario cantado, asistir a misa los días de labor y se niega a ello, mientras la Junta insiste en que la fundación lo ordena y se ha practicado hasta ahora (I, 125).

El obispo de la diócesis, como patrono, declara interino al maestro y ordena se realicen nuevas elecciones, a lo que responde insistentemente el alcalde que a tenor de las leyes no se puede declarar interino a don Santos Martelo. Al parecer no se modificó la situación hasta que en 1862 el obispo aceptó como maestro al propuesto en primer lugar por el tribunal del concurso en las oposiciones celebradas en Vitoria el citado año.

Advertimos que en 1862 se ha mejorado el salario de la maestra, aunque no se equipara al del maestro. Este cobrará 3.300 reales, mientras aquélla percibirá 2.200.

(44) JOSE DANIEL REBOREDO OLIVENZA. *Escuelas y Maestros en Alava. (Un siglo de formación intelectual de los docentes alaveses. 1830-1930)*. Edit. Txertoa. Donostia San Sebastián 1992.

Otro tema muy frecuente en tiempos no lejanos tiene su origen en Arceniega en un momento de apogeo de la enseñanza, con unas clases de niños y niñas ya muy consolidadas; se trata de la escuela de adultos. Veamos cómo se promueve el tema por acuerdo de la Junta el 19 de Enero de 1867:

“Se manifestó por parte del Sr Presidente que a su juicio convendría establecer una escuela de adultos por la noche en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, a fin de que muchas personas que se hallan sin instrucción pudiesen adquirir alguna, y en su virtud se acuerda se establezca en los meses indicados, a condición de no admitirse más que los que pasen de 14 años en la escuela del Maestro, no admitiendo nunca sino pagando a los hijos de padres que por abandonados no les han mandado en la edad pupilar a recibir la instrucción correspondiente, sin embargo de ser gratuita. Se le retribuirá al maestro con 100 reales al mes” (I, 148).

Las rentas de la fundación son excelentes y sobrepasan con mucho los gastos habituales. Se puede atender a partir de 1867 a la escuela de adultos y es el momento en que se le reclaman a la Institución de enseñanza deudas atrasadas. Así sucede que el Ayuntamiento reclama en 1868 las aportaciones que se hicieron de los fondos comunes a la enseñanza entre los años 1806 y 1840: había adelantado 17.000 reales y solamente había percibido 8.000. Reclama la diferencia. En 1872 se le entregan al Ayuntamiento 9.000 reales.

De la misma manera la viuda del maestro que dio clase los años 1836-1837 expone que muchos padres no abonaron la cuota de trigo que les correspondía. Se acuerda, tras una minuciosa investigación, abonarle 500 reales.

Dada la excelente cuantía de las rentas, el obispo diocesano como patrono de esta fundación expone en 1869 a la Junta el estudio de dos temas: el edificio escolar y la dotación de doncellas. Trataremos el primero más adelante. Respecto al segundo y en cumplimiento del artículo 10 de la fundación, se adjudicaron cuatro dotes a otras tantas jóvenes descendientes de doña Estefanía de Menoyo en 1870 y, pasadas las vicisitudes de la guerra carlista, siete dotes en 1877 entre las nueve solicitudes presentadas. Posteriormente se otorgaron nuevas dotes.

12.- NUEVOS EDIFICIOS ESCOLARES.

Ya en 1869 la Junta trata el tema de los edificios escolares, correspondiendo a la invitación del patrono. Solamente se cuenta con la casa escuela de niños y habitación del maestro; se acuerda conseguir otra para las niñas y la maestra.

Pasados unos años, en 1879, se acomete la construcción del nuevo edificio de las Escuelas, amplio y adaptado a los fines que se pretenden.

Se trata del edificio que se halla en frente de la parroquia, entre las calles de Arriba y de Medio, sobradamente conocido en la Villa (I, 162).

El solar pertenecía a varios propietarios y hubo que pagarlo en parte de la siguiente manera:

En primer lugar, "la casa del Vicario", en que hace ya años se hallaba funcionando la escuela de niños. La casa y huerta de doña Lucía de Chaves y doña Petra Rivacoba, por la que se pagaron 40.000 reales. La casa de don Manuel de Murga, contigua a la anterior, que se compró por 8.000 reales. Y la huerta de don Mateo de Arbide, comprada en 2.500 reales.

En 1880 se presentaron los planos y las condiciones del proyecto elaborado por el arquitecto don Pantaleón de Iradier. Se pueden hojear en el archivo parroquial las condiciones detalladas del edificio, firmadas por el arquitecto (IV, 2). Este recibe los derechos que le corresponden:

"Por 1.800 reales que pagué al arquitecto provincial don Pantaleón de Yradier en Vitoria por los planos y condiciones para las Escuelas según recibo del 13 de Octubre de 1880" (I, 161v).(45)

La subasta se anuncia en los Boletines civil y eclesiástico y en tres periódicos. Como tope máximo se indica la cantidad de 150.000 pesetas y el plazo de presentación de propuestas terminará el 1 de Diciembre de 1880. El acta del remate comienza:

"En el salón escuela de niños de la villa de Arceniega a las once de la mañana del día uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta..." (I, 163).

Se presentaron tres pliegos y los tres excedían el tope máximo estipulado en las condiciones de la subasta, por lo que no fueron admitidos. Posteriormente a esta fecha se presentan los canteros Miguel de Urquiza y José de Olave y los carpinteros Santiago Villamor y Manuel Mardones, todos ellos vecinos de la villa, que se comprometen a levantar el edificio en las condiciones y precios estipulados en la subasta. Previa consulta al Vicario capitular, sede vacante, se concede la obra a los citados señores con fecha del 23 de Febrero de 1881; firman el pliego de condiciones el 7 de Marzo del mismo año (III, 3).

Y realizaron la importante obra. Consta de una amplia fachada y dos alas a los lados, con planta baja y un piso; los vanos están realizados en buena sillería. En el centro de la fachada lleva tres puertas altas con arco de medio punto en piedra bien tallada, una banda de la misma a la altura del primer piso y otros detalles de construcción noble. Sobre el tejado llevaba una pequeña espadaña, que se suprimió en 1895 porque ocasionaba numerosas goteras. En el entorno del edificio hay amplio espacio para patio de recreo, bien cerrado con pared baja y pilares de excelente factura. Recogemos la nota de la cuenta final del edificio:

"Son data por construcción de las nuevas Escuelas 139.428 reales según contrato y recibos; a saber, a los canteros 86.000 rls y a los carpinteros 53.428 rls" (I, 169).

Se rodeó el patio de pared y enverjado, se compraron mesas y otros utensilios para el salón escolar; mientras tanto se había utilizado la sala de la casa de la parroquia o sacristía vieja para escuela interina. Y comenzaron las clases en el nuevo local.

(45) Terminada la obra se le abonarán al arquitecto otros 1.800 reales. (I, 169v),

En 31 de Diciembre de 1889 la Junta se felicita de que las rentas de la fundación sean abundantes, más de 40.000 reales anuales. Se congratulan de que aumente el número de alumnos y se pide al patrono que dote a la obra de más personal docente (I, 172). Mientras tanto se mantienen las clases nocturnas para adultos en los meses de invierno.

El 27 de Julio de 1891 se aprueba establecer dos maestros y dos maestras, es decir, agregar a los existentes un maestro y una maestra de grado superior para la mejor atención de los niños. Y en el libro de la Junta se presentan detalladamente los programas de materias correspondientes al maestro elemental y al maestro superior. La Junta cumplía su cometido con competencia y eficacia (I, 177-178).

En la misma fecha se proyecta un nuevo edificio escolar para las niñas. Don Félix Ruiz de Arcaute, arcipreste y presidente de la Junta de Intervención de las Escuelas, tiene la idea de construir un Colegio destinado a una Congregación religiosa femenina, en lugar de contratar a dos maestras. Con la aprobación del obispo y patrono presenta el proyecto a la Junta en junio de 1891 y ésta lo acepta. Don Félix se pone en contacto con la Madre Provincial de las Carmelitas de la Caridad, para oír las condiciones en que su Instituto se establecería en Arceniega. Tras numerosos cambios de puntos de vista llegan a un acuerdo, de manera que las Hermanas vendrán a Arceniega antes de que su nuevo Colegio esté construido. El archivo conserva la escritura de convenio entre el Exmo. Sr. Obispo de Vitoria y el Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, fechado en Vitoria el 1º de Septiembre de 1891 ante el notario don Victor Manero (III, 4). Llegaron a la villa el 24 de Septiembre de 1891 y se instalaron en la vivienda del Colegio de niños, aún no habitada. Comienzan las clases inmediatamente.

En agosto de 1891 se presentan los planos del arquitecto diocesano don Fausto Iñiguez de Betolaza, aprobados por la M. Provincial de las Carmelitas de la Caridad (I, 200). Poseemos el *Pliego de Condiciones*, preparado y firmado por el citado arquitecto (III, 6), así como la escritura de obligación y fianza otorgada por el contratista don Inocencio de Zubizarreta en favor de la Junta de las Escuelas, con fecha del 28 de Enero de 1892 (IV, 5). Durante los años 1892 y 1893 se construye el edificio destinado a Colegio de Niñas junto al camino que sube a La Encina. En Mayo de 1893 se recibe la visita del Gobernador de la Provincia y del Inspector de enseñanza, que felicitan a la Junta de Intervención de las Escuelas por su dedicación total a la enseñanza de la Villa (I, 179). Se conserva el largo escrito de *liquidación de las obras*, elaborado por el arquitecto, en que éste va detallando los diversos aspectos de los trabajos realizados y su coste en cantería, carpintería, apronto de materiales, ferretería, cal y ladrillo, etc. (III, 7).

El 24 de Septiembre de 1893 se inauguró el nuevo Colegio con una pompa extraordinaria que se describe detalladamente en el libro de la Institución. Todo el pueblo celebró una gran fiesta con actos religiosos y profanos. Se cantaron el Tedeum y la Salve de Esclava. Dice la crónica: "Día grande de eterna memoria, preludio de grandes bienes..." (I, 195-196).

El coste total de las obras, a cargo del citado Inocencio Zubizarreta y Maiztegui, ha ascendido a 76.165 pesetas. A lo que hay que sumar otros gastos complementarios de la obra hasta un total de 104.675 pesetas. El arquitecto percibió 3.000 pesetas por sus derechos.

Los exámenes de los niños en 1894 son un botón de muestra del progreso que los últimos proyectos y nuevas adquisiciones van a producir en el campo de la enseñanza. Las niñas estudian francés, piano, dibujo... además de la labores y tareas tradicionales. En el examen hay diálogos en español y francés, se presenta una exposición de labores realizadas por las alumnas. La satisfacción es general, "reflejándose en los semblantes de todos los asistentes el entusiasmo y alegría al contemplar los progresos y adelantos de las niñas y tener la satisfacción de asistir por primera vez a un acto tan consolador y que tanto promete a favor de la educación y la cultura de la villa, que llegará a colocarla continuando por ese camino a la cabeza de las primeras de su clase" (I, 204-205). Se constata que el nivel de enseñanza de las niñas ha superado al de los niños.

El 11 de Diciembre de 1894 dice la Junta que las dos plazas de maestros de niños se hallan vacantes, una por renuncia y la otra por jubilación. En vista de lo cual se piensa en proponérselo a un Instituto religioso. El éxito inicial conseguido por las Carmelitas de la Caridad les anima a buscar esta solución. Se invita a varias comunidades religiosas. Son tres las que contestan negativamente, mientras el Superior de los Hermanos Maristas se trasladará a Arceniega para tratar el asunto. Después largas gestiones se firma el contrato, por el que los Hnos. Maristas regentarán el Colegio de niños. El 28 de Junio de 1895 se otorga el nombramiento de maestro al primer Hermano marista. A partir de esta fecha tres Hermanos impartirán las clases a los niños y vivirán en las viviendas destinadas a los maestros. Pocos años más tarde esta Comunidad religiosa se estableció en la Casa de Ayala, junto al Santuario de Nra Señora de la Encina.(46)

Siguieron largos años de enseñanza fructífera para la niñez y juventud de la Villa en la primera mitad del siglo XX.

13.- FIN DE LA FUNDACION.

El libro 1º de cuentas y actas termina en 1910 y durante estos años se constata que ambos Colegios, regentados por las Hermanas Carmelitas de la Caridad y por los Hermanos Maristas, ejercieron una labor encomiable y de elevado nivel escolar. La Junta de Intervención desempeñaba con eficacia su labor de supervisión y de administración. Se mantuvieron los exámenes de los niños y niñas y se distribuían los premios correspondientes.

Existe posteriormente una laguna en la documentación, desde 1910 a 1936.

Don Juan Martín Irulegui, presidente de la Junta, lo advierte en 1938:

(46) JOSE ITURRATE. *El Santuario de la Virgen de la Encina*, 247-248.

“Yten se notifica que no se halla el libro de actas de las reuniones de esta Junta, correspondiente a los años que median entre el 16 de Noviembre de 1910 y 1 de Marzo de 1936, ni tampoco ningún libro de cuentas” (II, 7).

Añade que las cuentas de la mayor parte de los años se encontraban en numerosos fascículos o papeles sueltos, que sirvieron quizás de borrador. La explicación la ofrecerá quien fue párroco y presidente anterior de la Junta durante la República, que afirma haber sido su casa registrada cuatro veces en los años conflictivos pasados “y examinaron y destruyeron lo que les pareció” (II, 12).

En Marzo de 1936 tanto los Maristas como las HH. Carmelitas fueron sustituidos por profesores seculares, en cumplimiento de las leyes impartidas por la autoridad. Ello lleva a la afirmación de que las escuelas serán más caras en unos tiempos en que las rentas fundacionales han disminuido considerablemente:

“las que han de costar en adelante mucho más, al ser regentadas por profesorado seglar, que hasta ahora en que las atendían miembros de las precitadas Congregaciones” (II, 2v).

Se deja sentir claramente la escasez de rentas que padece la fundación.

La situación política cambia pronto y los cursos 37 y 38 regentan la escuela de niños dos sacerdotes catalanes, refugiados con motivo de la guerra civil, don José Gatnan y don Pedro Parramón, que ejercían de párrocos de Mendieta y Retes de Tudela. En 1938 las Hermanas habían vuelto a su Colegio. Las cuentas son expresivas:

2.500 pesetas para las Hermanas Profesoras.

500 para el capellán de las Hermanas y su Colegio.

2.500 pesetas para los sacerdotes profesores y

500 pesetas para el Seguro de los edificios y otros gastos.

El total de 6.000 pesetas que la Junta recibió del Obispado como préstamo al 4% de interés, pagado éste por el Ayuntamiento de Arceniega. La devaluación monetaria a lo largo de las décadas pasadas había llegado al extremo de que el capital de la Fundación apenas rentaba para mantener un Colegio, y el proceso continuó hasta el punto de empeñarse la Institución en 1939 en 25.000 pesetas, aportadas por el fondo diocesano.

En el curso 1939-40 se perciben cuotas de las familias que llevan niños a los colegios, con pago mensual de 3 pesetas cada una: en Octubre se recaudan 365 pesetas. En Noviembre se afirma que “el estado económico no puede ser más precario” (II, 26v), mes en que los HH. Maristas retornan a las clases con un nuevo contrato (II, 27-28).

En 1942 se inaugura el curso bajo la presidencia de don Nazario Medrano, y el vocal don Fernando José Gómez de Segura hizo una sucinta exposición del origen y vida de la benemérita Fundación, que tantos beneficios ha reportado a la Villa. Se sugiere la posibilidad de convertir las escuelas en *nacionales* y así se aprueba. La deuda en la Caja Diocesana asciende a 63.000 pesetas.

En 1947 las Hermanas Carmelitas pasan dificultades que no ocultan, y se habla de vender la huerta y pedir ayuda al Municipio. Tal vez el internado de las niñas, las colegialas de pago, colaboró a la pervivencia

de la Comunidad en Arceniega durante varios años más. Las profesoras con título oficial recibían el sueldo correspondiente por parte del Estado, mientras el Instituto religioso trataba de conservar dignamente el edificio.

En 1952 se aprueba oficialmente la plaza de un maestro nacional, pero aún no llega. Por fin, en 1954 los Hermanos Maristas dejan definitivamente el Colegio y se establece el maestro nacional como profesor de los niños.

En Febrero de 1958 la Superiora Provincial comunica que al finalizar el curso las Carmelitas dejarán el Colegio, anuncio que no se cumple, y aún permanecerán unos años más. Es el pueblo quien se resiste a su marcha. Se repite el aviso a través del Obispado en 1960, dada la precariedad en que se mantiene la Comunidad. Por fin en Marzo de 1962, previa conformidad con las Religiosas, se acuerda que el Obispado haga los trámites necesarios con el Ministerio para el establecimiento de maestras nacionales. Las Hermanas Carmelitas marcharon en el verano de 1963.

Los edificios de la Fundación siguieron sirviendo de locales escolares, regentados por maestros nacionales de niños y niñas, mientras las rentas del capital fundacional no eran suficientes para las más elementales reparaciones de los inmuebles que fueron notables Colegios de enseñanza.

En 1970 se estableció provisionalmente en el Colegio de Niñas la concentración escolar de todos los pueblos del entorno, previa cesión del mismo al Ayuntamiento. Años más tarde, en fechas recientes, los edificios han pasado a ser propiedad del Ayuntamiento de Arceniega, tras un acuerdo contractual con el Obispado de Vitoria.